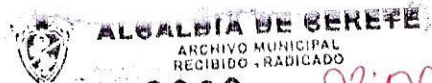




INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Cerete, 22 de julio de 2026



RADICA 2909 HORA 02:06 PM IYC-01-2026

PASA A SI RECIBIDO Dayana A

RECIBIDO 22 JUL 2026

Sr. JORGE ASSIS BURGOS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía de Cerete

REF: Contrato de obra No SAM-001-2026, cuyo Objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME No1

Cordial Saludo,

La presente es para hacer entrega del INFORME No 1, cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales.

Quedamos atentos de cualquier inquietud.

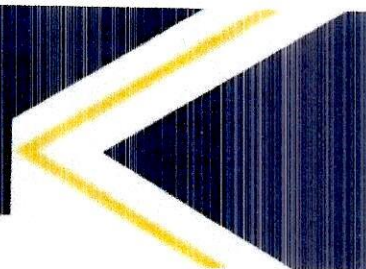
Atentamente,

C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L. CLEIDER DAVID TOVAR CURÍ

128 FOLIOS



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



SAM-001-2026

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES,
PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE
CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

INFORME No 1

**PERÍODO 10 DE JUNIO AL
9 DE JULIO DE 2026.**

CERETÉ

CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	SAM-001-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA:	C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901.842.644-4, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR CLEIDER DAVID TOVAR CURI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.102.846.519 DE SINCELEJO.
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$299.998.850,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
MODIFICATORIO N°001	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES Y CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE JUNIO DE 2026
FECHA FINALIZACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026



INTRODUCCION

El proyecto consiste en el mejoramiento y mantenimiento de las zonas verdes del municipio de Cereté, con el fin de contribuir a la sustentabilidad urbana mediante la integración de criterios urbanísticos, sociales y ecológicos. Estas intervenciones mejoran la calidad de vida de la población y potencian los servicios ambientales que ofrecen las áreas verdes.

El Municipio de Cereté cuenta con una amplia área de zonas verdes presentes principalmente en parques, bulevares, separadores viales, y glorietas, las cuales se vienen interviniendo de forma continua desde la presente administración.

Existe una gran densidad poblacional de especies consideradas como árboles y zonas verdes que con el paso del tiempo requieren de unos cuidados y mantenimientos periódicos con la finalidad de otorgar a los Cereteanos y visitantes, zonas verdes aptas para el esparcimiento y recreación de adultos y niños, es por esto que considerando la necesidad del mantenimiento de esas zonas verdes en el Municipio, mediante licitación pública el cual fue ganada por el oferente **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, mediante contrato de obra No SAM-001-2026 siendo el objeto contractual: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, la intervención de zonas verdes del Municipio, de acuerdo a lo consignado en el ANEXO TÉCNICO de la licitación pública.

RESUMEN DEL PROYECTO

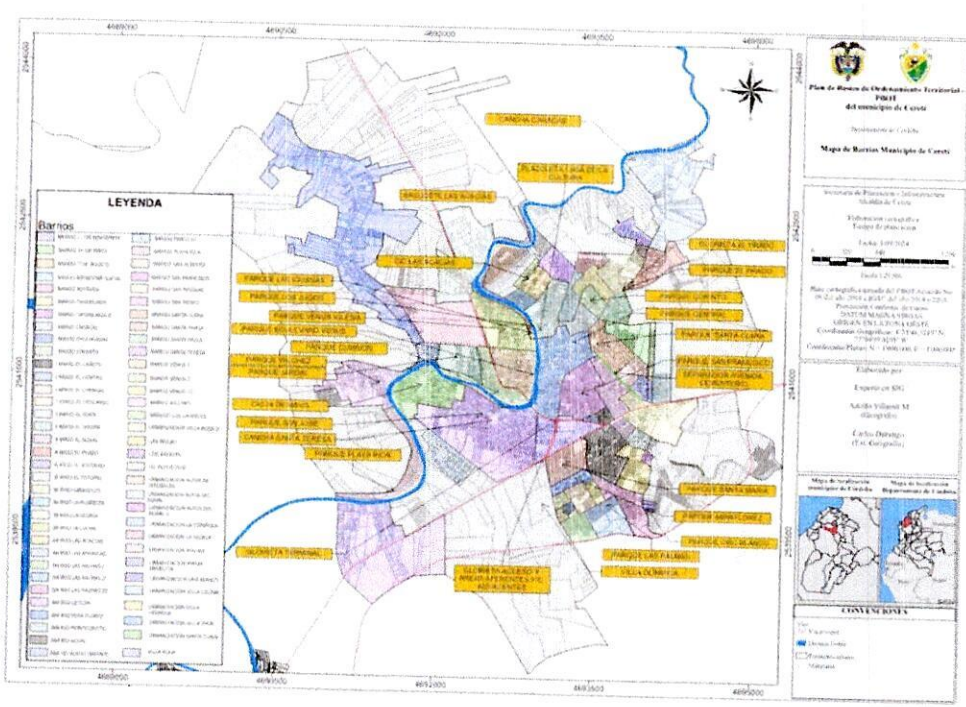
proyecto incluye actividades como:

- FERTILIZACION ZONAS VERDES PUBLICAS, intervención de 3503,00 m2 con insumos orgánicos adecuados a las condiciones que presenta el Municipio de Cerete
- RIEGO DE ARBUSTOS Y GRAMA. Las ares a ejecutar son 10000,00 m2 para mitigar el estrés hídrico ocasionado por los diferentes factores climáticos que se representen en Cerete.
- SIEMBRA DE ARBOLES MADERABLES, FRUTALES Y PLANTAS ORNAMENTALES. Se sembrarán 70 de especies nativas.



- SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES (INCLUYE FERTILIZANTE, FOLLAJE Y ABONO ORGANICO). Se sembrarán 3200,00 unidades de diferentes plantas para diferentes zonas del Municipio de Cerete
- EMPRADIZACION EN GRAMA KIKUYO/KIKUYU/PASTO AFRICANO. Se plantarán 1200.00 m2 en zonas blandas correspondiente al espacio público del Municipio.
- MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y DURAS. Se Realizará Mantenimiento general a un área de 14.0000 m2, para la recolección de basura, hojas entre otros.
- MANÍ FORRAJERO (ARACHIS PINTOI). Se sembrarán en diferentes zonas blandas 785,00 m2 correspondiente al espacio Público.
- MANTENIMIENTO GRAMILLA ESCENARIOS DEPORTIVOS. Se intervendrán 13.000 m2 de gramilla correspondiente a los escenarios del Municipio, con el fin de garantizar su buen estado.

LOCALIZACION



Localización general área urbana del Municipio De Cerete
El municipio cuenta con 14.3953,33 M2 de áreas a intervenir



C&M

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

2 de julio	Parque Central, Condorito y Parque Santa Clara	Poda, limpieza, recepción de grama e inicio de siembra (suspendida por lluvias)	✓ Parcial
3 de julio	Parque Central y Condorito	Continuación de mantenimiento y establecimiento de grama	✓ Ejecutado
4 de julio	Parque Central, Glorieta de la Entrada y Calle del Cementerio	Preparación de áreas para siembra y aplicación de fertilizante Triple 15	✓ Ejecutado
6 de julio	Calle del Cementerio y Parque Central	Recolección de escombros, mantenimiento e inicio de siembra	✓ Ejecutado
7 de julio	Parque Santa Clara, Parque Central, Barrio Las Acacias, CIC y 24 de mayo	Siembra de ornamentales y apoyo con guadaña	✓ Ejecutado
8 de julio	Separadores Calle del Cementerio	Deshierbado, limpieza, apertura de hoyos para veraneras, riego y recolección de material vegetal	✓ Ejecutado
9 de julio	Parque central, jardín elec	Siembra parque elec, Poda de árboles parque centro	✓ Ejecutado

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL AVANCE

El porcentaje de ejecución se encuentra debidamente soportado dado que las actividades ejecutadas corresponden a labores de alto impacto físico y financiero dentro del proyecto, las actividades pendientes serán realizadas de acuerdo al cronograma de ejecución del contrato.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia de las actividades ya ejecutadas por la Secretaria de Infraestructura a través de la coordinación ambiental relacionados con la intervención, siembra, reposición, resiembra y mantenimiento de las zonas verdes del Municipio de Cereté, orientadas al mejoramiento ambiental, paisajístico y funcional de los espacios públicos.

4. METODOLOGÍA APLICADA



C&M

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

TABLA 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**1. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DURANTE EL PERÍODO EVALUADO SE VERIFICÓ EL SIGUIENTE AVANCE:
ACTIVIDADES EJECUTADAS AL 100%**

La información a continuación corresponde a las actividades desarrolladas entre el 10 de junio y el 9 de julio de 2026.

Fecha	Lugar	Actividad ejecutada	Estado
10 de junio de 2026	Separadores calle del Cementerio y Estadio de Béisbol	Inicio de actividades de jardinería, deshierbado manual y requerimiento de limpieza del estadio	✓ Ejecutado
11, 12, 13 y 16 de junio	Calle del Cementerio y Centro de Vida María Irene Naranjo	Deshierbado manual y limpieza con guadaña	✓ Ejecutado
17 y 18 de junio	Glorieta de la Entrada y Villa Olímpica	Mantenimiento de jardines, deshierbado y apoyo en Villa Olímpica	✓ Ejecutado
19 y 20 de junio	Glorieta de la Entrada y Villa Olímpica	Continuación del mantenimiento de jardineras y deshierbado manual	✓ Ejecutado
22 y 23 de junio	Glorieta de la Entrada y Villa Olímpica	Mantenimiento de jardineras y limpieza con guadaña	✓ Ejecutado
24 de junio	Parque ELEC	Mantenimiento general, poda, deshierbado y recolección de residuos vegetales	✓ Ejecutado
25 de junio	CAI Santa María	Guadañado y mantenimiento de zonas verdes	✓ Ejecutado
26 de junio	Sector Condorito	Pulido, guadañado y recolección de residuos de poda	✓ Ejecutado
27 de junio	Parque Santa Clara	Poda de grama y plantas, recolección de material vegetal	✓ Ejecutado
30 de junio	Glorieta Terminal, Parque Central y Parque ELEC	Poda, barrido, riego manual y culminación de mantenimiento en jardín ELEC	✓ Ejecutado
1 de julio	Parque Central	Inventario de especies, planificación de siembra, mantenimiento y poda	✓ Ejecutado



C&M

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

AREAS DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETE

1	Glorieta terminal	249
2	Glorieta acceso	3008,32
3	Areas afrentes glorieta	2919,45
4	Parque la esperanza	432
5	Parque las iguanas	2327
6	Parque corinto	915
7	Parque las palmas	1380
8	Parque Miraflores	1834
9	Villa olímpica	72978
10	Parque oro blanco	1055
11	Parque caracas	10446
12	Parque central	1811
13	Parque cambi6n	523
14	Parque venus iglesia	1032
15	Parque los jugos	2343
16	Plazoleta casa de la cultura	662,76
17	Parque las acacias	2006,8
18	Cic las acacias	4575
19	Cic 24 de mayo	11799
20	Cancha santa teresa	7533
21	Parque san Jos6	452
22	Parque santo María	1203
23	Parque Wilches	1154
24	Parque Santa Clara	3770
25	Parque el prado	1374
26	Parque el jardín	1501
27	Parque playa rica	388
28	Parque lineal ecoparque	4282
AREA TOTAL		14.3953,33 M2



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

POLIZA CONTRATO DE OBRA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO N°CMT-100022998
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL.

RIESGO	(%)	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y (6) MESES MAS	\$29.999.885.00	03/06/2026	12/07/2027
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y (3) AÑOS MAS	\$29.999.885.00	03/06/2026	31/12/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN	10% DEL VALOR DE LA PERDIDA	POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS	\$29.999.885.00	31/12/2026	31/12/2027

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N°CMT100004907
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL.

RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	\$350.181.000.00	03/06/2026	31/12/2026
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$350.181.000.00	03/06/2026	31/12/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$350.181.000.00	03/06/2026	31/12/2026
PATRONAL	\$350.181.000.00	03/06/2026	31/12/2026

CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Recorridos técnicos previos a la intervención

Preparación del terreno y limpieza de las zonas verdes intervenidas

LUGAR DE SIEMBRA	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD
PEDIDO PARQUE CENTRAL	cheflera	Cheflera Variegada	25
	corona de cristo enana	Euphorbia milli	150
	coralito	Ixora coccinea	50
	cinta grande mala madre	Clorophytum comosum	40
	ginger variegado	Alpinia Zerumber Variegado	12
	durantas	Erecta purple	12
	veranera enana	Bungamvilla enana	45

5. CRONOGRAMA

FASE I – ACTIVIDADES EJECUTADAS (100%)

Fecha	Lugar	Actividad ejecutada	Estado
10 de junio de 2026	Separadores calle del Cementerio y Estadio de Béisbol	Inicio de actividades de jardinería, deshierbado manual y requerimiento de limpieza del estadio	✓ Ejecutado
11, 12, 13 y 16 de junio	Calle del Cementerio y Centro de Vida María Irene Naranjo	Deshierbado manual y limpieza con guadaña	✓ Ejecutado
17 y 18 de junio	Glorieta de la Entrada y Villa Olímpica	Mantenimiento de jardines, deshierbado y apoyo en Villa Olímpica	✓ Ejecutado
19 y 20 de junio	Glorieta de la Entrada y Villa Olímpica	Continuación del mantenimiento de jardineras y deshierbado manual	✓ Ejecutado
22 y 23 de junio	Glorieta de la Entrada y Villa Olímpica	Mantenimiento de jardineras y limpieza con guadaña	✓ Ejecutado
24 de junio	Parque ELEC	Mantenimiento general, poda, deshierbado y recolección de residuos vegetales	✓ Ejecutado
25 de junio	CAI Santa María	Guadañado y mantenimiento de zonas verdes	✓ Ejecutado



26 de junio	Sector Condorito	Pulido, guadañado y recolección de residuos de poda	✓ Ejecutado
27 de junio	Parque Santa Clara	Poda de grama y plantas, recolección de material vegetal	✓ Ejecutado
30 de junio	Glorieta Terminal, Parque Central y Parque ELEC	Poda, barrido, riego manual y culminación de mantenimiento en jardín ELEC	✓ Ejecutado
1 de julio	Parque Central	Inventario de especies, planificación de siembra, mantenimiento y poda	✓ Ejecutado
2 de julio	Parque Central, Condorito y Parque Santa Clara	Poda, limpieza, recepción de grama e inicio de siembra (suspendida por lluvias)	✓ Parcial
3 de julio	Parque Central y Condorito	Continuación de mantenimiento y establecimiento de grama	✓ Ejecutado
4 de julio	Parque Central, Glorieta de la Entrada y Calle del Cementerio	Preparación de áreas para siembra y aplicación de fertilizante Triple 15	✓ Ejecutado
6 de julio	Calle del Cementerio y Parque Central	Recolección de escombros, mantenimiento e inicio de siembra	✓ Ejecutado
7 de julio	Parque Santa Clara, Parque Central, Barrio Las Acacias, CIC y 24 de mayo	Siembra de ornamentales y apoyo con guadaña	✓ Ejecutado
8 de julio	Separadores Calle del Cementerio	Deshierbado, limpieza, apertura de hoyos para veraneras, riego y recolección de material vegetal	✓ Ejecutado
9 de julio	Parque central, jardín elec	Siembra parque elec, Poda de árboles parque centro	✓ Ejecutado

Del 10 de junio Al 9 de julio de 2026, se alcanza el 31,86% de ejecución física y financiera del proyecto. Quedaría el 68% por ejecutar.

El porcentaje de ejecución, se encuentra debidamente soportado y es coherente con el cronograma de obra, en el informe técnico y el estado físico real del proyecto.



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR ZONA

6.1. CALLE EL CEMENTERIO

Trabajos de deshierbado manual en separadores calle el cementerio y requerimiento parte interna del estado de beisbol y requerimiento de limpieza parte interna estadio de baseball

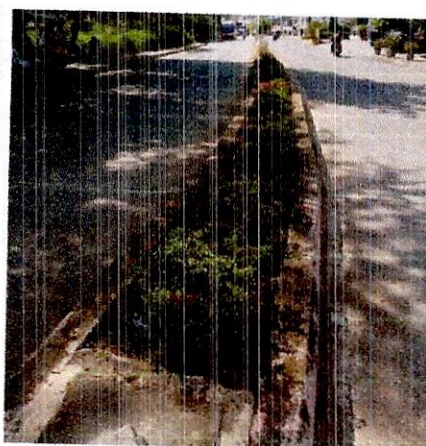
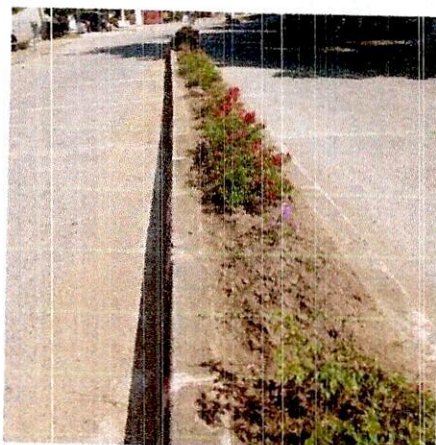
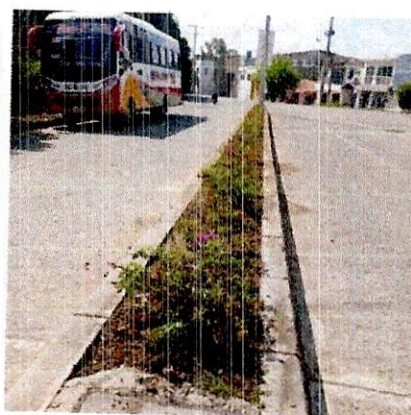


Trabajos de deshierbado manual en separadores calle el cementerio y requerimiento parte interna del estado de beisbol





11-12-13-16 de junio mantenimiento deshierbado manual separadores calle del cementerio y se atendió Requerimiento de limpieza con guadaña en parte externa en centro de vida Irene naranjo





6.2. MARÍA IRENE NARANJO CORREGIMIENTO DE MARTÍNEZ:

Trabajos de guadaña realizados en el Centro María Irene naranjo corregimiento de Martínez





INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

6.3. VILLA OLÍMPICA:

17-18 de junio Mantenimiento de jardín glorieta de la entrada deshierbado manual
Requerimiento APOYO VILLA OLIMPICA



CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018

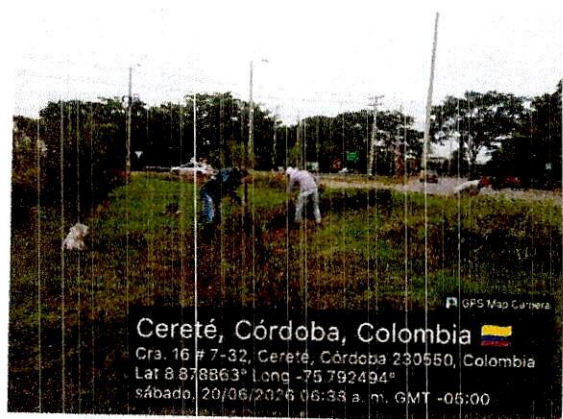
19 DE JUNIO DE 2026

Requerimiento jardineras villa olímpica y Deshierbado manual glorieta de la entrada



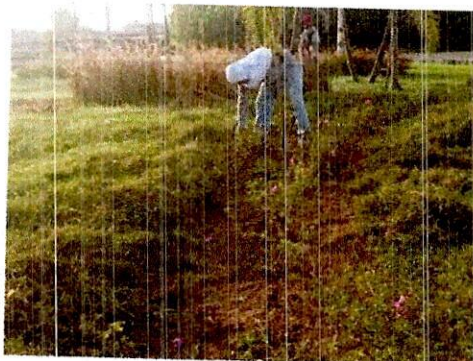
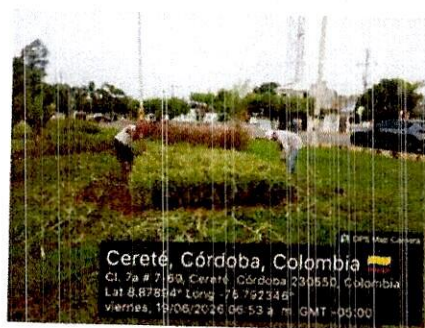
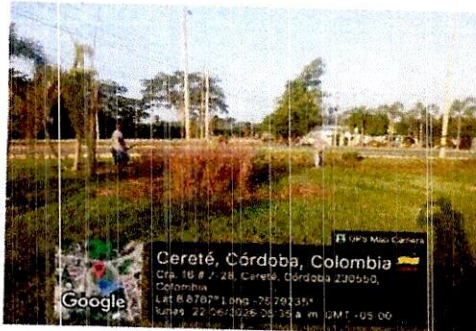
20 de junio de 2026

Deshierbado manual glorieta de la entrada



22 de junio de 2026

Deshierbado Manual glorieta de la entrada y Mantenimiento jardineras villa olímpica



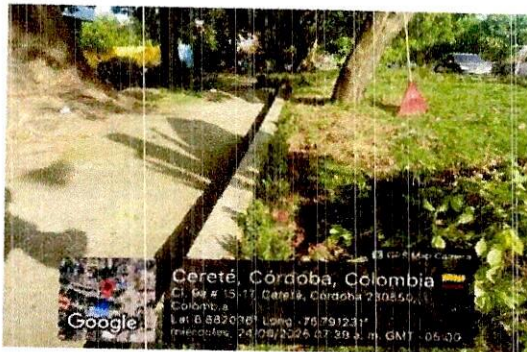
23 de junio de 2026

Mantenimiento deshierbado manual glorieta de la entrada, Requerimiento limpieza con guadaña villa olímpica



6.4: PARQUE ELE:

24 de junio de 2026, Se procedió a intervenir el Parque ELE Se realizo Mantenimiento, deshierbado, poda y recolección de desechos generados

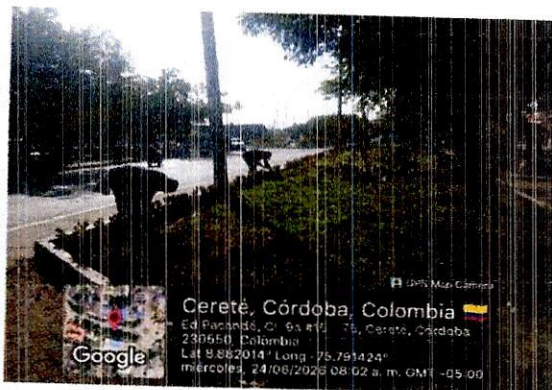
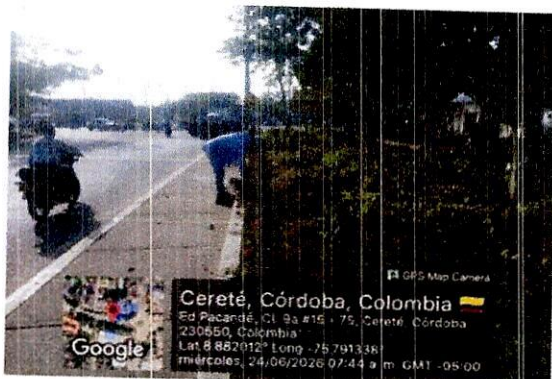
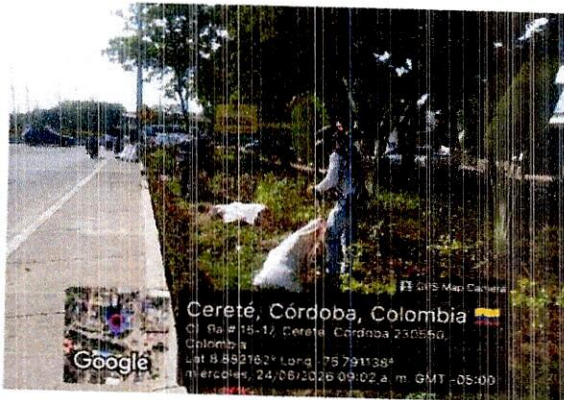




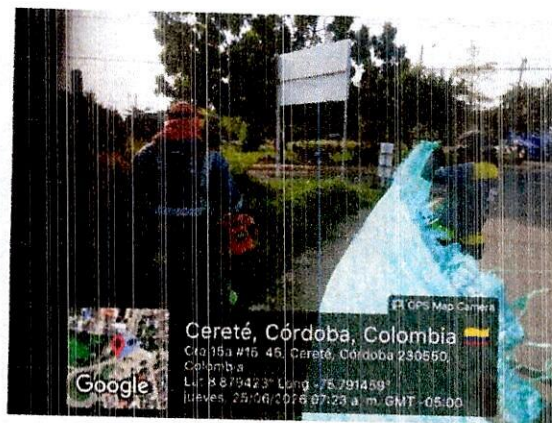
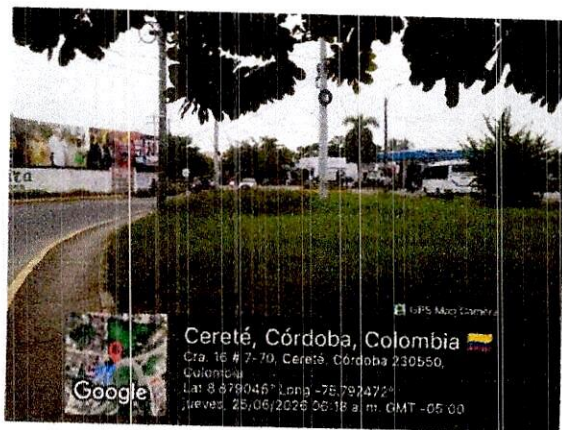
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

6.5. ZONA DEL CAI SANTA MARIA:

25 de junio de 2026 se realizó el Mantenimiento con guadaña en zona del cai santa maría cerca a la rotonda de la entrada a cerete

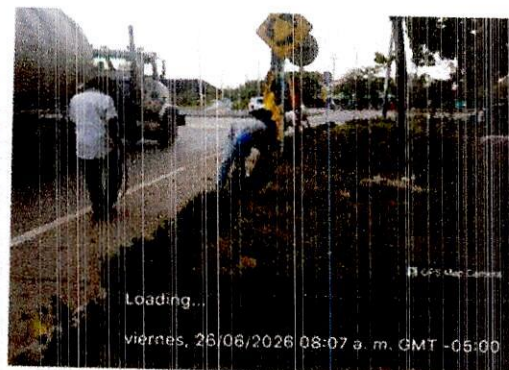


CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018



6.6. SECTOR CONDORITO:

26 de junio de 2026: Se realizaron trabajos de pulido en diferentes puntos, se realizó labor de guadano en sector condorito, recolección de basuras de podas



6.7. PARQUE SANTA CLARA:

27 de junio de 2026: se realizaron labores de poda de grama y plantas del parque santa clara, se realizó recolección de material vegetal para ser dispuestos para la recolección de empresa encargada



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



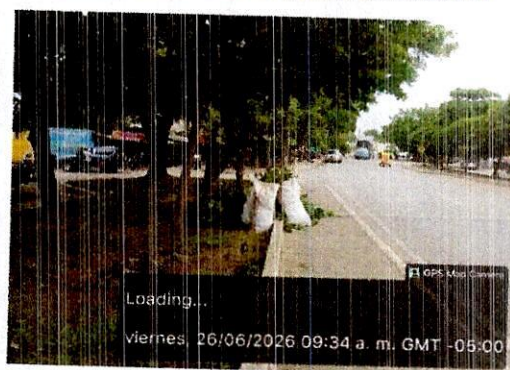
Cereté, Córdoba, Colombia
Cra 10 #1148 Cereté, Córdoba 230550,
Colombia
Lat 8.888963° Long -76.767961°
sábado, 27/06/2026 09:26 a. m. GMT -05:00



Cereté, Córdoba, Colombia
Cra 10 #1148 Cereté, Córdoba 230550,
Colombia
Lat 8.888963° Long -76.767961°
sábado, 27/06/2026 09:27 a. m. GMT -05:00



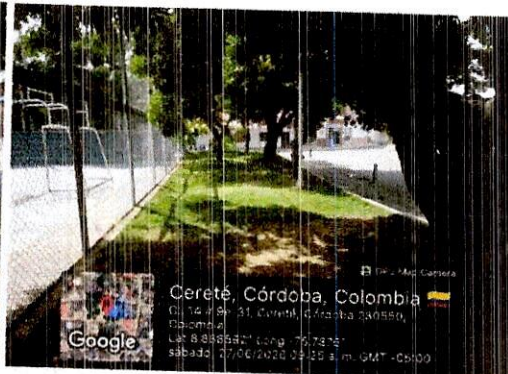
Loading...
viernes, 26/06/2026 09:47 a. m. GMT -05:00



Loading...
viernes, 26/06/2026 09:34 a. m. GMT -05:00



Cereté, Córdoba, Colombia
Cl. 14 # Re-31 Cereté, Córdoba 230550,
Colombia
Lat 8.888551° Long -76.767587°
sábado, 27/06/2026 09:33 a. m. GMT -05:00



Cereté, Córdoba, Colombia
Cl. 14 # Re-31 Cereté, Córdoba 230550,
Colombia
Lat 8.888551° Long -76.767587°
sábado, 27/06/2026 09:35 a. m. GMT -05:00

CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018



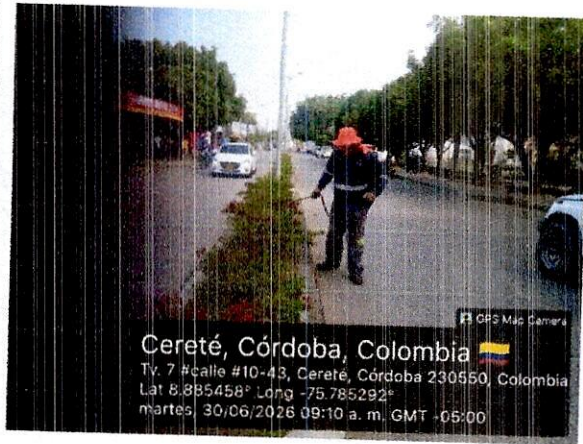
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



6.8. GLORIETA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES:

Junio 30 de 2026, Se realizo mantenimiento y de la glorieta del terminal de transportes, se realizó poda de la grama alta, poda de las plantas barrido y riego manual de zonas del parque central, se culminaron tareas en jardín ELEC quedando pendiente riego y abono



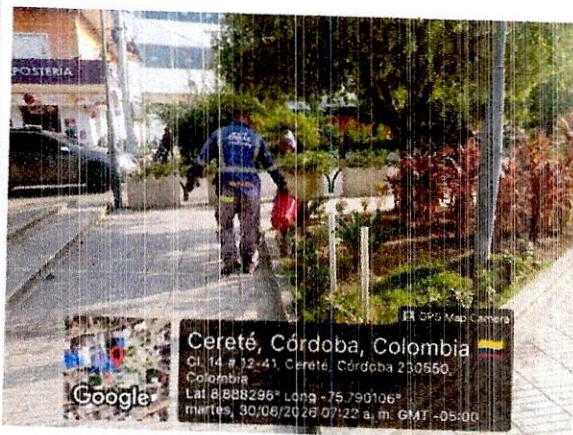


6.9. PARQUE DEL CENTRO:

1 de julio de 2026

Se procede a realizar visita en campo para establecer las plantas a sembrar en el parque del centro se realizó inventario de plantas para realizar siembra

A continuación, las especies y cantidades a sembrar en este punto





INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



LUGAR DE SIEMBRA	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD
PEDIDO PARQUE CENTRAL	cheflera	Cheflera Variegada	25
	corona de cristo enana	Euphorbia milli	150
	coralito	Ixora coccinea	50
	cinta grande mala madre	Clorophytum comosum	40
	ginger variegado	Alpinia Zerumber Variegado	12
	durantas	Erecta purple	12
	veranera enana	Bungamvilla enana	45

Se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento, poda, limpieza de plantas en el parque y guadañado de césped

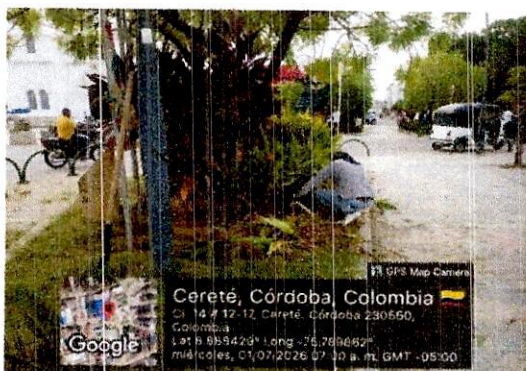


CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018



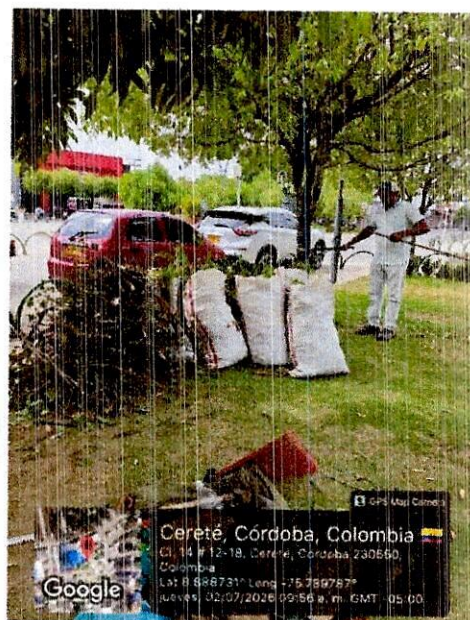
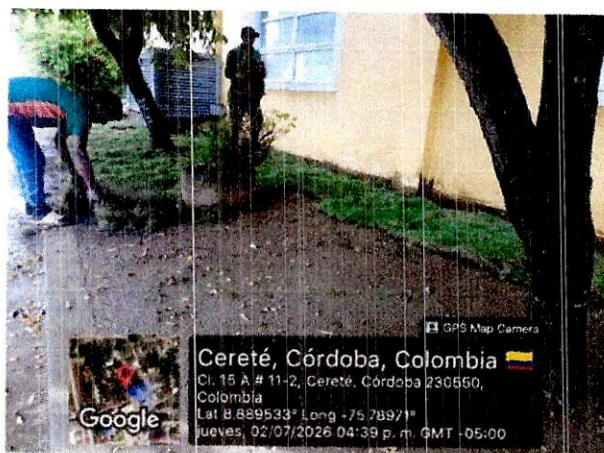
C&M

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



Julio 2 de 2026

Se realizaron labores de poda de árboles y arbustos grandes y limpieza de jardines. Aproximadamente a las 3:00 p. m. se recibió el material vegetal (grama) destinado al establecimiento de cobertura en los puntos correspondientes al Parque Central, zona Condorito y Parque Santa Clara. Se iniciaron las labores de siembra; sin embargo, estas debieron ser suspendidas debido a las fuertes precipitaciones registradas durante la tarde, quedando las actividades pendientes para su continuación en la siguiente jornada.

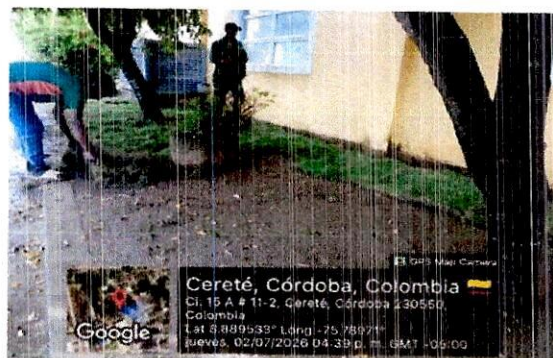
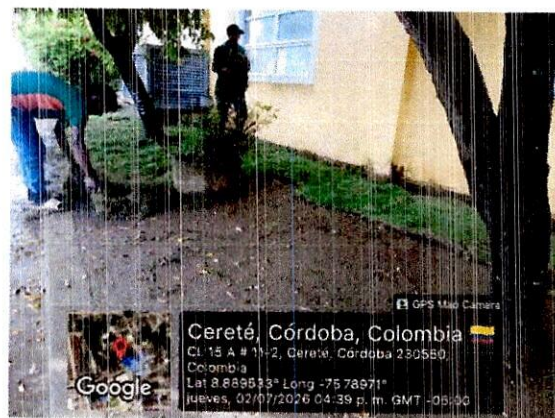
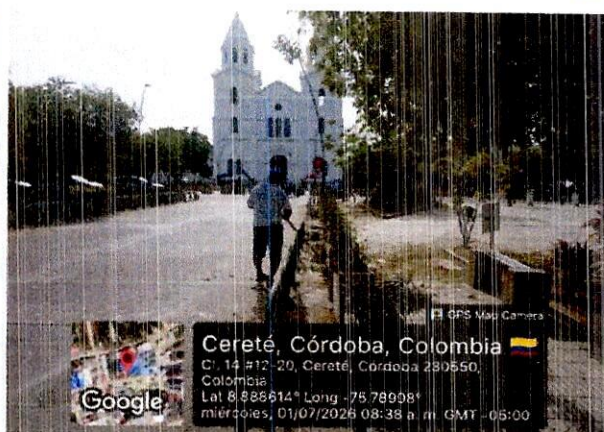
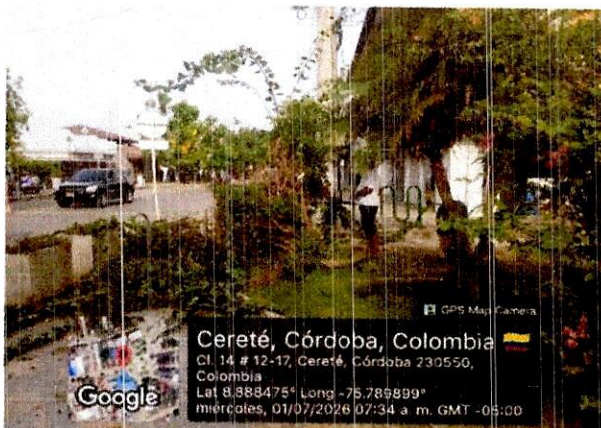


CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORRIO: CYMINGENIERIA16074@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018



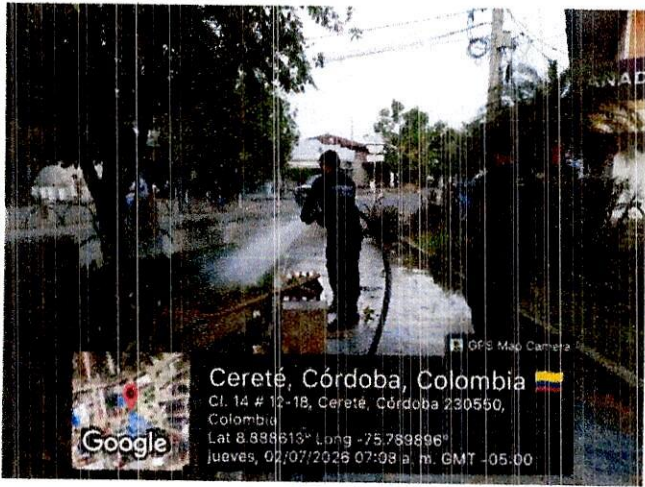
C&M

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



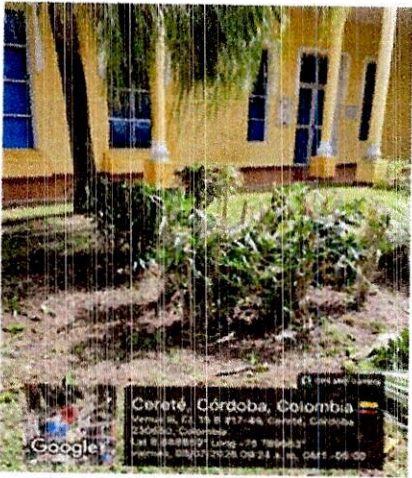
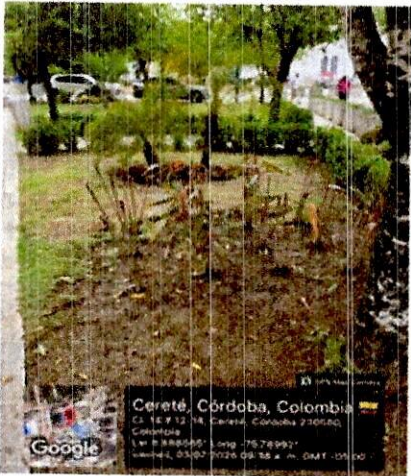
CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018

También se realizó riego con ayuda de bomberos en horas del mañana previo a las lluvias



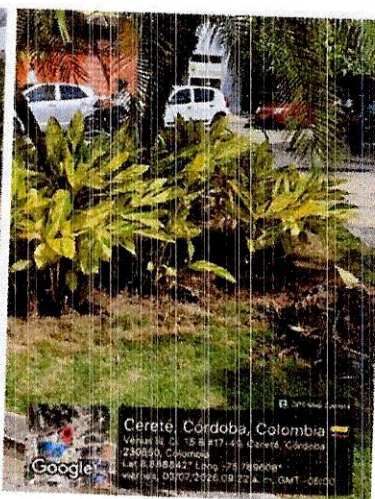
Julio 3 de 2026

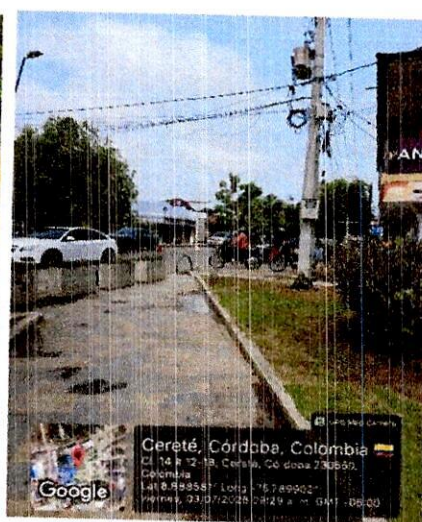
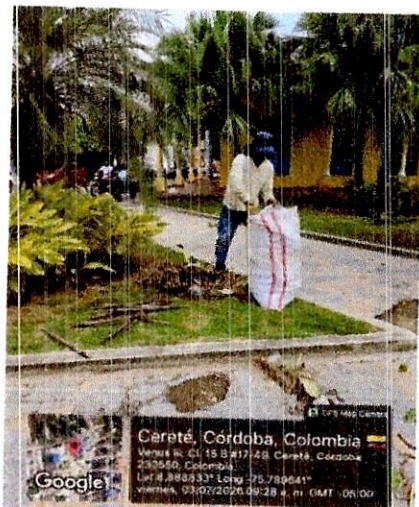
Durante la jornada se realizaron labores de poda, mantenimiento y limpieza de jardines en las diferentes zonas programadas en el parque central, se continuo con la siembra de la grama en sector condorito y parque central



Sábado 4 de Julio de 2026

Tareas realizadas: Mantenimiento general parque central Para dejar preparado sitios de Siembra, aplicación de abono triple 15 en separadores calle del cementerio, Parque central Y Glorieta de la entrada.



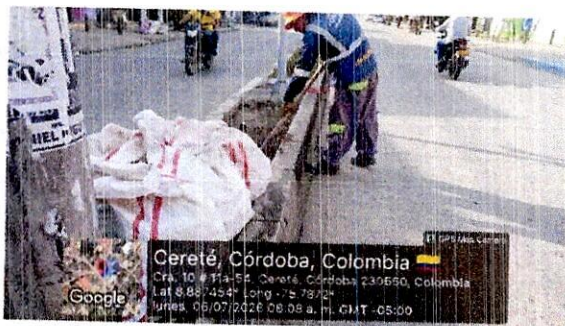




6.9. CALLE DEL CEMENTERIO:

Lunes 6 de julio de 2026, Se realizo la Recolección de escombros calle del cementerio que habían sido mal dispuestos en las jardineras frente al FRUTI TODO

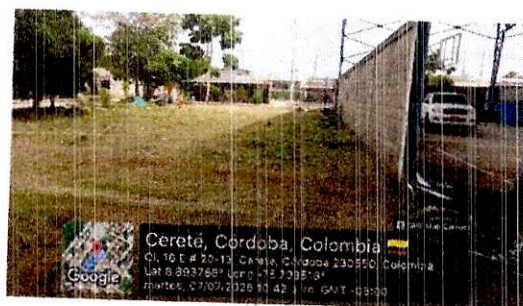
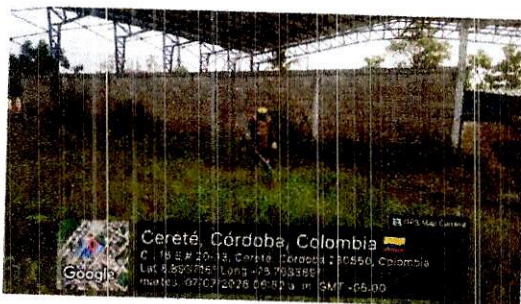
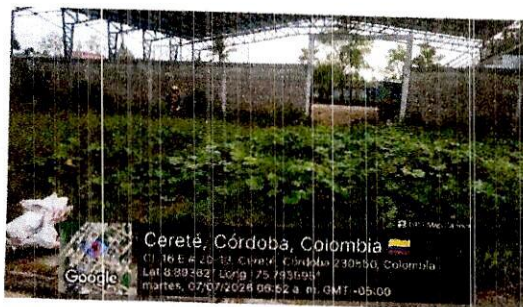
Se continua Mantenimiento parque central poda y limpieza y se da inicio a la Siembra en el parque central





6.10. PARQUE SANTA CLARA: martes 7 de julio de 2026

Se realizo siembra de plantas ornamentales en el parque santa clara, y se apoyó jornada de limpieza con Guadaña en el barrio las acacias; en el CIC Apoyo poda con guadaña en el 24 de mayo



Siembra de plantas ornamentales en el parque central



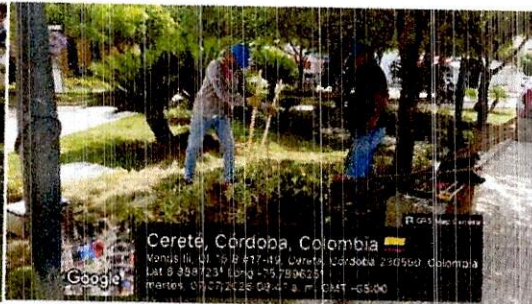
C&M

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



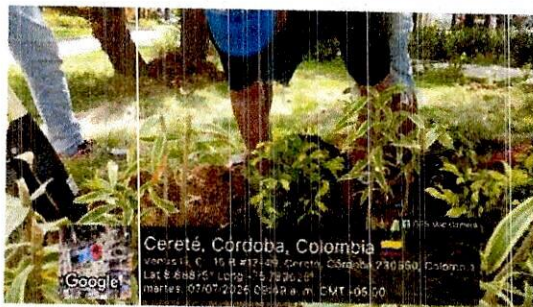
Cereté, Córdoba, Colombia

Cra. 14 # 12-18, Cereté, Córdoba 230550, Colombia
Lat 8.888632 Long -75.789625
martes, 07/07/2026 07:04 a. m. GMT -05:00



Cereté, Córdoba, Colombia

Voncus II, Cra. 14 # 12-18, Cereté, Córdoba 230550, Colombia
Lat 8.888632 Long -75.789625
martes, 07/07/2026 07:04 a. m. GMT -05:00



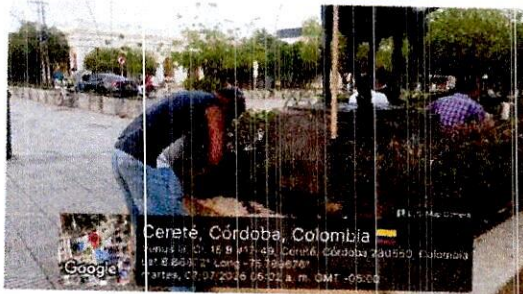
Cereté, Córdoba, Colombia

Voncus II, Cra. 14 # 12-18, Cereté, Córdoba 230550, Colombia
Lat 8.888632 Long -75.789625
martes, 07/07/2026 07:04 a. m. GMT -05:00



Cereté, Córdoba, Colombia

Cra. 14 # 12-18, Cereté, Córdoba 230550, Colombia
Lat 8.888632 Long -75.789625
martes, 07/07/2026 07:04 a. m. GMT -05:00



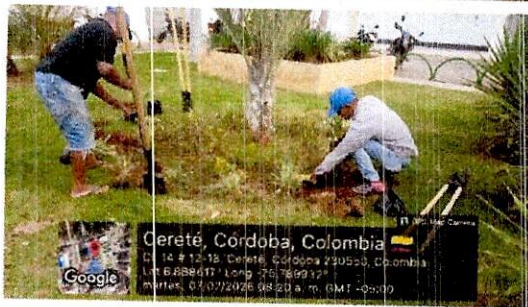
Cereté, Córdoba, Colombia

Voncus II, Cra. 14 # 12-18, Cereté, Córdoba 230550, Colombia
Lat 8.888632 Long -75.789625
martes, 07/07/2026 07:04 a. m. GMT -05:00



Cereté, Córdoba, Colombia

Cra. 14 # 12-18, Cereté, Córdoba 230550, Colombia
Lat 8.888632 Long -75.789625
martes, 07/07/2026 07:04 a. m. GMT -05:00



Cereté, Córdoba, Colombia

Cra. 14 # 12-18, Cereté, Córdoba 230550, Colombia
Lat 8.888632 Long -75.789625
martes, 07/07/2026 07:04 a. m. GMT -05:00



Cereté, Córdoba, Colombia

Cra. 14 # 12-18, Cereté, Córdoba 230550, Colombia
Lat 8.888632 Long -75.789625
martes, 07/07/2026 07:04 a. m. GMT -05:00

6.11. CALLE DEL CEMENTERIO

CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018

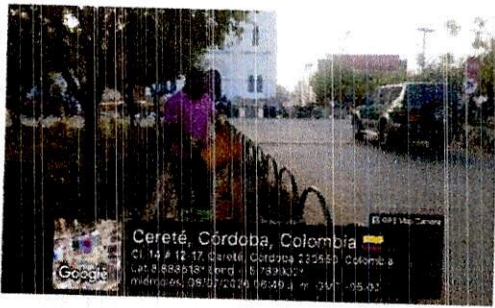
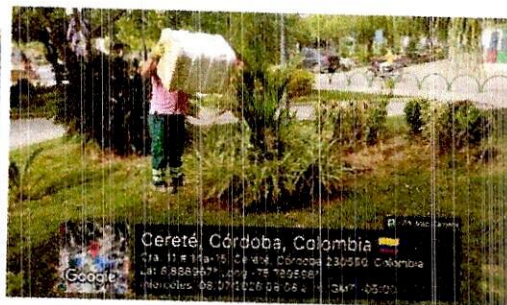
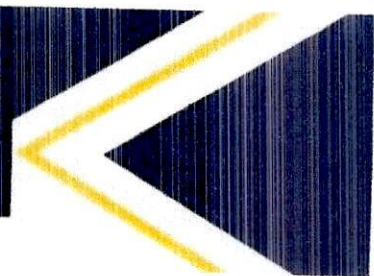
Miércoles 8 de julio de 2026, Se intervinieron los separadores a lo largo de la calle del cementerio, se realizó Desyerbado, limpieza y se hicieron los huecos para siembra de las veraneras que serán recogidas el viernes para siembra



6.12. PARQUE DEL CENTRO: se realiza riego manual de plantas sembradas el día anterior en el parque del centro, se realiza corte de material vegetal par que sea recogido por empresa prestadora ya que no había sido recogido del punto



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



CRA 10AW # 17 74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018

6.13: JARDIN ELEC:

viernes 9 de julio de 2026, Se presentaron lluvias en horas de la madrugada hasta cerca de las 8 am, se continúan las labores de tala de árboles para ir avanzando en las actividades, y siembra en espacios de material vegetal faltante en sector JARDIN ELEC



7. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

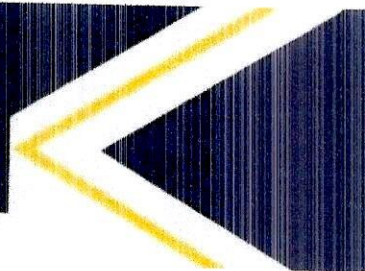
Las actividades realizadas permitieron:

- Recuperar y embellecer las principales zonas verdes del Municipio.
- Mejorar la cobertura vegetal y el estado fitosanitario de las plantas.
- Fortalecer el paisaje urbano y las condiciones ambientales de los espacios públicos.





INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



1. CONCLUSIÓN

Dentro de las conclusiones y recomendaciones más relevantes dentro del presente informe podemos mencionar las siguientes:

- El contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S ha ejecutado actividades por un valor \$ **95.572.400,00 M/CTE**, corresponde a un **31.86%** del avance financiero de la **1 MES** que va desde el **10 de junio al 9 de Julio de 2026**, correspondiente a servicio de mantenimiento de las zonas verdes, jardines y árboles en el Municipio de Cereté.
- Se le recomienda al contratista continuar el rendimiento establecido y darles cumplimiento a las actividades programadas de obra para poder cumplir con los plazos estipulados, a la fecha no se ha presentado retrasos.
- Hacer riegos constantes en las zonas intervenidas sobre todo en donde se ha realizado siembra de Plantas ornamentales y Grama, para garantizar su estabilidad ya que se está atravesando un fenómeno de Calor en todo el departamento.
- Las intervenciones ejecutadas en las zonas verdes del Municipio de Cereté evidencian el compromiso institucional con el mejoramiento ambiental y el embellecimiento urbano. Las actividades de siembra, resiembra y mantenimiento realizadas contribuyen a la recuperación de los espacios públicos y al bienestar de la comunidad.



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

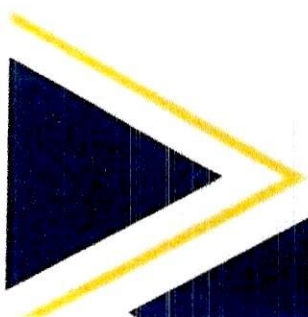


2. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la entidad el riego constante, seguir con las fertilizaciones y limpiezas de las zonas verdes para garantizar el trabajo que se realizó en las zonas intervenidas para embellecer el Municipio de Cereté.

Atentamente,

C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L. CLEIDER DAVID TOVAR CURI



CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR 3108672874 / 3218870018

ANEXOS

- Anexo No 1. Contrato de Obra
- Anexo No 2. Certificado Registro Presupuestal
- Anexo No 3. Certificado Disponibilidad Presupuestal
- Anexo No 4. Pólizas y Aprobación de pólizas Interventoría
- Anexo No 5. Relación del personal propuesto Interventoría
- Anexo No 6. Acta de inicio
- Anexo No 7. Informe Ambiental
- Anexo No 8. Plan de Seguridad y salud en el Trabajo
- Anexo No 9. Bitácora.
- Anexo No 10. Pago de Seguridad Social



1.0 CONTRATO DE OBRA.

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 12.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 13.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14.	MULTAS
CLÁUSULA 15.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Entre el señor **SAID BITAR CASTILLA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.843.628 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificado con NIT. 901.842.644-4, representado legalmente por el señor **CLEIDER DAVID TOVAR CURI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.846.519 de Sincelejo (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 152 de fecha 07 de mayo de 2026 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **SAM-001-2026**.
- II. Que mediante Resolución No. 229 de fecha 03 de junio de 2026, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Proceso de Contratación No. **SAM-001-2026**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$299.998.850,00) M/CTE**, equivalentes a 171,33 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Codigo	PRE-OPERA	Versión	1	FORMULARIO 1					
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.									
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
		GENERAL	PARTICULAR						
1	1.01	1.01	5.1.5.2	Fertilización de Zonas Verdes publicas	m2	3.503	\$ 5.870.00	\$ 17.760.210,00	
2	1.07	1.07	5	Riego manual de gramí y arbustos	m2	10.000	\$ 6.130.00	\$ 61.300.000,00	
3	1.03	1.03	5	Suministro y siembra de árboles frutales de especies nativas de 1.5m de altura, incluye excavación, abono orgánico, transporte y mantenimiento	und	70	\$ 103.922.00	\$ 7.274.540,00	
4	1.04	1.04	5 Y 8	Suministro y siembra de plantas ornamentales (incluye fertilizante foliar y abono orgánico)	und	3.200	\$ 25.090.00	\$ 80.288.000,00	
5	1.05	1.05	5	Empezadura en gramí kikuyu / kikuyu / Pazo africano (Pennisetum clandestinum) Arachis pinto, capa vegetal de cobertura ya enriada, incluye solo elemento vegetal y plantación	m2	1.200	\$ 34.840.00	\$ 41.808.000,00	
6	1.08	1.08	5	Mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes y dunas consistente en la recolección de hojas secas, ramas y basura al interior de las mismas	m2	14000	\$ 1.266.20	\$ 17.726.800,00	
7	1.08	1.08	5	Mani torajero (Arachis pinto)	m2	785	\$ 21.580.00	\$ 16.940.300,00	
8	1.08	1.08	5	Mantenimiento gramí y Ecorranos Deportivos	m2	13000	\$ 4.377.00	\$ 56.901.000,00	
Subtotal								299.998.850,00	
SUBTOTAL OBRA								\$ 299.998.850,00	
VALOR TOTAL								\$ 299.998.850,00	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.		DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
		ADMINISTRACIÓN	A= 24%
NOTA 3: El A.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).		IMPREVISTO	I= 1%
		UTILIDAD	U= 5%
		TOTAL A.U.	A.U.= 30%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000189 de fecha 26 de marzo de 2026, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00)**, tal como se puede evidenciar respectivamente:

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000189

Vigencia: 2026
Fecha de expedición: 26 de marzo de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: SAID DAVID SITAR CASTILLA
Solicitante: ASES BURGOS JORGE ABRAMIAN
Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el gasto siguiente en el rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.01.01	Adecuación parques, plazas y plazoletas	1.2.1.0.00.011	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SDE GASOLINA	300.000.000,00
CIC	4.5.010.1		Parques recreativos adecuados	
TOTAL CODI:				3.300.000.000,00

Elmario Díaz Roca
ELMARIO DIAZ ROCA

Profesional Especializado de Presupuesto

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE CERETÉ, le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: **1. PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución con avance superior al 30%, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **2. PAGO FINAL**, equivalente

Versión: 1 de 21 de agosto de 2025

45

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al Interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de las condiciones establecidas de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista, o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al **Municipio** de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
 6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
 8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas,

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rijan para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La entidad determinará los mecanismos de resolución de conflictos o controversias contractuales que se llegaren a presentar en el marco de la ejecución del contrato con arreglo a la normatividad vigente y de acuerdo con los principios de la contratación estatal y función administrativa.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
CLASE	CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.		
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CERETÉ IDENTIFICADA CON NIT 800.096.744-5.		
AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN	UN (01) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
TOMADOR	• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. • NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. • PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE ESTA.
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO • OBJETO DEL CONTRATO • FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA • EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES \$14.980.420,20 APROXIMAR A \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

19.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **un (1) año**, contado a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.



Alcaldía
de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.095.744-5

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO
DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta las actividades que se realizarán en el proyecto de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA", se requiere una estabilidad por un (01) año, contado a partir del acta de recibo final de la obra, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, ya que las labores de mantenimiento objeto del contrato, se van a realizar sobre una infraestructura existente, que por la naturaleza la actividades están sujetas a continuos mantenimientos periódicos y permanentes.

Dado en el municipio de Cereté, a los nueve (09) días del mes de marzo del año 2026.


JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
Secretario de Planeación (E)

PROYECTO: ALFONSO CARLOS DOMÍNGUEZ AYUB CONTRATISTA EXTERNO

19.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA
ASEGURADOS	MUNICIPIO DE CERETÉ IDENTIFICADA CON NIT 800.096.744-5 Y EL CONTRATISTA
TOMADOR	- PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. - NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O UN CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR EL NOMBRE, EL NIT Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. - PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UN PROPONENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO), LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODAS LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL PROPONENTE PLURAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
VALOR	200 SMMMLV.
VIGENCIA	IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
BENEFICIARIOS	TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE CERETÉ IDENTIFICADA CON NIT 800.096.744-5
AMPAROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	- NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO - OBJETO DEL CONTRATO - FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA - EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES \$14.980.420,20 APROXIMAR A \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley.

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 20.SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 21.LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Cereté, departamento de Córdoba.

CLÁUSULA 22.DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó Juridicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores SAS





MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAM-001-2026

CONTRATO No.	SAM-001-2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA:	C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901.842.644-4 R.L. CLEIDER DAVID TOVAR CURI C.C. 1.102.846.519 de Sincelejo
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$299.998.850,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES
SUPERVISOR:	EI SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CERETÉ**, identificado con NIT. 800.096.744-5, representado por el señor **SAID BITAR CASTILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No.80.843.628 de Bogotá, en su calidad de alcalde municipal, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con NIT. 901.842.644-4, representada legalmente por el señor **CLEIDER DAVID TOVAR CURI**, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.102.846.519 de Sincelejo, quien declara que No se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley para celebrar este negocio jurídico, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificadorio No.1 al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAM-001-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre el **MUNICIPIO DE CERETÉ** y la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con NIT. 901.842.644-4, representada legalmente por el señor **CLEIDER DAVID TOVAR CURI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.846.519 de Sincelejo, celebraron en fecha 03 de Junio de 2026, el contrato de obra pública No.**SAM-001-2026**, cuyo objeto es el "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$299.998.850,00) M/CTE** y un plazo inicial de **SIETE (07) MESES**.

SEGUNDA: Que, el presente contrato inició en fecha 10 de junio de 2026 conforme a acta suscrita por el contratista y el secretario de Infraestructura en calidad de supervisor, tal como se evidencia seguidamente:

58



Alcaldía de Cereté



Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

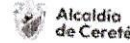
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO NO. 1001 DE 2016	SAJ 013/2016
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERETÉ	
CONTRATISTA: CEM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901.842.564. A REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR CLAUDIO DAVID JONAR CUBS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANO NO. 1.102.548.513 DE UNCELEO.	
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$299.800.000 M.C.P.E.)	
FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE CERETÉ LE REEMBOLSARÁ A EL CONTRATISTA LA SUMA DESCRITA EN LA CLÁUSULA DE FORMA DE PAGO DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS PARCIALES DE HASTA EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, LA PRIMERA ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN CON AVANCE SUPERIOR AL 30% NO DEBE ESTAR SUJETO A LA ENTREGA DE LA PRIMERA ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN PARCIALES PUES ESTOS SE REALIZARÁN CONFORME AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTIVO. SERÁ REQUERIDO CERTIFICADO DE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DONDE CONSTE EXPRESAMENTE EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SU AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y PAGO ACTUALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES DEL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME AL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 100 DE 1993, A LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 510 DE 2003 Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR. 2. PAGO FINAL EQUIVALENTE VERSION 1 DE 21 DE AGOSTO DE 2005 SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGARSE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIDO.	

Elaborado en Cereté, a los 14 días del mes de junio de 2016, en la Secretaría de Infraestructura Municipal, se firmaron el Ingeniero JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.127 en Cereté, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Cereté.

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

SATISFACCIÓN, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE LOS APORTES OBLIGATORIOS Y PAGO ACTUALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES DEL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME AL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 100 DE 1993, A LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 510 DE 2003 Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR. Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AFILIACIÓN A SALUD Y PENSION EN LOS TÉRMINOS DE LEY AL INTERVENIENTE DEL CONTRATO. DEL PERSONAL QUE HAYA EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO. EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMERAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLOS FUEREN OCASIONADAS POR LA INCOMPLETA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DEBIDO DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICFE Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO CORRESPONDA.	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 1001 DE 2016	FECHA DE FIRMA 26 DE MARZO DE 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 1001 DE 2016	FECHA DE FIRMA 04 DE JUNIO DE 2016
SUPERVISOR: JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS	FECHA DE FIRMA 04 DE JUNIO DE 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE FIRMA 04 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE INICIO: 04 DE JUNIO DE 2016	

En Cereté, a los Diez (10) días del mes de junio 2016, en la Secretaría de Infraestructura Municipal, se firmaron el Ingeniero JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.127 en Cereté, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Cereté.

Elaborado en Cereté, a los 14 días del mes de junio de 2016, en la Secretaría de Infraestructura Municipal, se firmaron el Ingeniero JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.127 en Cereté, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Cereté.

Elaborado en Cereté, a los 14 días del mes de junio de 2016, en la Secretaría de Infraestructura Municipal, se firmaron el Ingeniero JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.127 en Cereté, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Cereté.



Alcaldía
de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



Alcaldía
de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

Cereté, el señor **CLEIDER DAVID TOVAR CURI**, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.102.846.519 de Sincelejo, en representación legal de la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT 901.842.644-4, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a las obras correspondientes al contrato **SAM-001-2026**.

Para tal efecto se deja constancia que la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** y el **MUNICIPIO DE CERETÉ** socializaron y acordaron las condiciones de ejecución de las obras objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones contenidas en el mismo y las especificaciones contenidas en el estudio previo, por lo que el contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y acepta los documentos del proceso
2. Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
3. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente acta.
4. Que al momento de la celebración del contrato no se encontraba en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Que está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

En atención a lo expuesto, de común acuerdo **EL MUNICIPIO DE CERETÉ**, y la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** dan inicio a la ejecución de las obras del contrato en referencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Cereté, por los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de Junio de 2026.

JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
CC No.78.027.127 de Cereté
Secretario Infraestructura
Alcaldía municipal de Cereté.

C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901.842.644-4
R.L. CLEIDER DAVID TOVAR CURI
CC. NO. 1.102.846.519 DE SINCELEJO

PROYECTO: MARÍA ALEJANDRA PETRO – ASESORIA JURIDICA SI

TERCERA: Que durante el término de ejecución del contrato se han surtido las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES	FECHA	PLAZO
ACTA DE INICIO	10 DE JUNIO DE 2026	SIETE (7) MESES

Que de acuerdo lo anterior el contrato se encuentra vigente hasta el diez (10) de enero de 2027.

CUARTA: Que el secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato mediante nota interna de fecha 11 de junio de 2026, remitió al despacho del alcalde solicitud de modificación de la cláusula cuarta del contrato en referencia, tal como se evidencia a continuación:

Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ @alcaldia_cerete
📷 alcaldia_cerete
📍 AlcaldiaCere

579



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Cereté, 11 de Junio de 2026.

Doctora:

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA

ALCALDESA (E) MUNICIPIO DE CERÉTÉ

Mediante resolución No.220 de fecha 01 de Junio de 2026

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No.1 – CLAUSULA CUARTA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SAM-001-2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SAM-001-2026 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERÉTÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Cordial saludo,

En el ejercicio de mis funciones como secretario de infraestructura y supervisor del contrato, allego a su despacho la siguiente solicitud que pretende la modificación de la **CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SAM-001-2026** cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERÉTÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, suscrito con la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT. 901.842.644-4, representada legalmente por el señor **CLEIDER DAVID TOVAR CURI**, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.102.846.519 de Sincelejo, teniendo en cuenta que el inicio de este contrato se realizó en fecha 10 de Junio de 2026, se tiene que la ejecución prevista es de (07) SIETE MESES, lo cual superaría la vigencia fiscal de 2026, así las cosas, se hace necesario modificar la cláusula cuarta de plazo, para reducir la ejecución del contrato a SEIS (06) MESES CINCO (05) DIAS.

Lo anterior en virtud del principio de anualidad presupuestal estipulado en el "DECRETO 111 DE 1996 artículo 14. Que a la letra reza "ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos la formalización de la modificación de la cláusula cuarta del contrato de obra publica No. **SAM-006-2026**

Agradezco su atención.

Cordialmente,

JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTÓ: MARÍA ALEJANDRA PETRO ORTEGA – ASESORA JURDICA SI

QUINTA: Teniendo en cuenta lo anterior y considerando, que el plazo previsto para este contrato, supera la vigencia fiscal 2026, se hace necesario ajustar el plazo para enmarcarlo en esta vigencia.

SEXTA: Que, sobre el principio de la anualidad presupuestal, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, dispone:

"ARTICULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)".

SÉPTIMA: Que, teniendo en cuenta lo anterior, se modificará la cláusula cuarta – plazo del contrato en referencia.



Que, por lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA –PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato de obra pública No. SAM-001-2026, suscrito entre el **MUNICIPIO DE CERETÉ**, entidad territorial del orden local, representada legalmente el señor **SAID BITAR CASTILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.843.628 de Bogotá y la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con NIT. 901.842.644-4, representado legalmente por el señor **CLEIDER DAVID TOVAR CURI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.846.519 de Sincelejo, el cual quedará del siguiente tenor:

"(...)

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:

*El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES Y CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

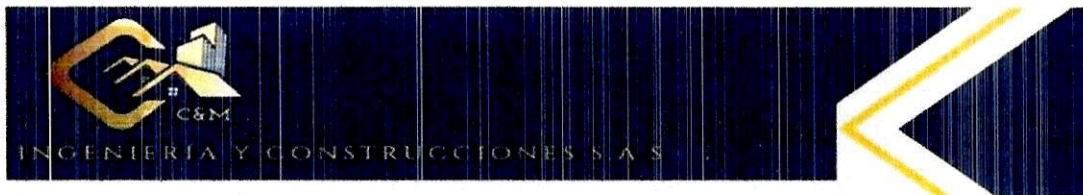
(...)"

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas y párrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por el presente Modificadorio, continúan vigente.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II la **MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAM-001-2026**, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

PROYECTÓ JURÍDICAMENTE: MARÍA ALEJANDRA PETRO ORTEGA – ASESORA JURÍDICA SPI

REVISÓ JURÍDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S – ASESORES EXTERNOS



2. REGISTRO PRESUPUESTAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL
000561

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 04 de junio de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Número Documento: SAM-001-2026

Beneficiario: 901842644 - C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, existe apropiación presupuestal de gastos disponible como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	RESERVA	VALOR
2.3.2.01.01.001.02.11.02	Adecuación parques, plazas y plazoletas	1.2.1.0.00-021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN-SOB GASOLINA	299.998.850,00
CPC: MGA: 4301011	Parques recreativos adecuados			
Total RP:				\$ 299.998.850,00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

Vto/Bno. MARIA CLAUDIA PAFFEN
Sec. Administrativo y Financiero



3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000189

Vigencia: 2026
Fecha de expedición: 26 de marzo de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: SAID DAVID ISAR CASTILLA
Solicitante: JESSIE BURGOS JORGE ABRAHAM
Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PASEOS, PLAZAS Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

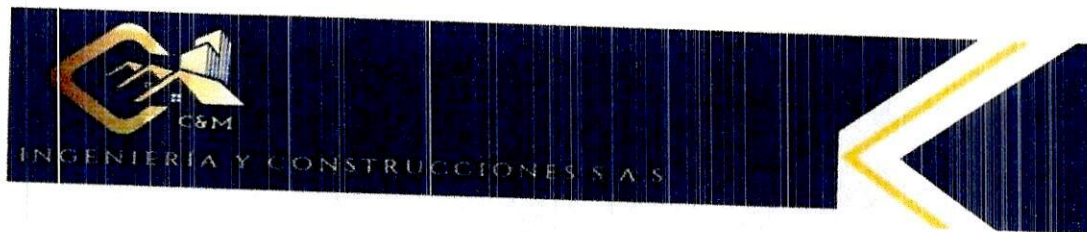
HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
1 3 2 01 01 001 02 11 02	Adecuación parques, plazas y plantones	1,2,1,3,00-021	RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION SOB GLOBORES	100.000.000,00
CRC				
406 4301011	Parques recreo y ver adecuados			
Total EDP:				\$ 500.000.000,00

Silvana Liz Macia
SILVANA LIZ DIAZ MACIA
Profesional Especializado de Presupuesto

65



4. POLIZAS Y APROBACIONES

No. PÓLIZA CHT-100004907		No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 489946645		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 04/06/2026		SUC. EXPEDIDORA CEN MONTERIA		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 03/06/2026		24:00 Horas Del 31/12/2026				N/A	
TOMADOR		C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		No. DOC. IDENTIDAD		901842644-4	
DIRECCIÓN		CR 10 A W 17 74		TELÉFONO		3218870018	
ASEGURADO		C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		No. DOC. IDENTIDAD		901842644-4	
DIRECCIÓN		CR 10 A W 17 74		TELÉFONO		3218870018	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS		No. DOC. IDENTIDAD		1	
DIRECCIÓN				TELÉFONO			

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SAM-001-2026, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CERETE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE CERETE BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CERETE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:
AMPARO

DEDUCIBLES

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	506.084,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLORIZ	AGENTES	100,00	\$	506.084,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	EXTRA PRIMA	
		CERTIF. LIDER	PRIMA NETA	\$ 506.084,00
		% PARTICIPACIÓN	GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 97.106,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 608.190,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSU58R00000027-D001

No. PÓLIZA	CMT-100004907	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489046645	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 03/06/2026		24:00 Horas Del 31/12/2026			N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMVLV
PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMVLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMVLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMVLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA CMT-100022998		No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 489046641		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 04/06/2026		SUC. EXPEDIDORA CEN MONTERIA	
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 03/06/2026		VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 31/12/2029		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA N/A	
TOMADOR C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS				No. DOC. IDENTIDAD 901842644-4			
DIRECCIÓN CR 10 A H 17 74				TELÉFONO 3218870018			
ASEGURADO MUNICIPIO DE CERETE				No. DOC. IDENTIDAD 800096744-5			
DIRECCIÓN CALLE 14 # 12-41				TELÉFONO 7641560			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE CERETE				No. DOC. IDENTIDAD 800096744-5			
DIRECCIÓN CALLE 14 # 12-41				TELÉFONO 7641560			

OBJETO DE CONTRATO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. SAM-001-2026, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA SE OTORGA POR UN(1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVOS DE LAS OBRAS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/06/2026	24:00 Horas Del 12/07/2027	29.999.885,00	83.013,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/06/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	29.999.885,00	268.561,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2027	29.999.885,00	75.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 89.999.655,00	

INTERMEDIARIOS		TIPO		TOTAL ASEGURADO		89.999.655,00	
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ		AGENTES		% PARTICIPACIÓN			
				100,00			
		DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
COMPANÍA		TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN		
CONVENIO DE PAGO		DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/06/2026					

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEJOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN LA CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Complimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Bancolombia No. 28982482 REGISTRO DE OPERACIÓN

BANCOLOMBIA
RELACION DE FACTURAS
ID GRUPO: 0681000393710 FECHA: 2026/06/05 HORA: 09:36:53
CONVENIO: 25664 - RIN COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
EMPRESA: RIN COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
NRO. FACTURA VALOR FACTURA
020260100257567 \$ 608,190.00

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 0681000393710 FECHA: 2026/06/05 HORA: 09:37:27
CONVENIO: 25664 - RIN COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 60
TOTAL EFE: \$ 608,190.00
TOTAL CHQ: \$ 0.00
TOTAL: \$ 608,190.00
NRO. FACTURA VALOR FACTURA
020260100257567 \$ 608,190.00

CAJERO: Seleccione con "X" la que corresponde el registro

☐ Relación de Facturas ☒ Pago

CLIENTE: Señale con "X" las facturas y la forma de pago:

☒ Efectivo ☐ Cheque ☐ Mixto

Si va a realizar el pago por un valor diferente al impreso en esta relación, diligencie el valor a cancelar en el campo valor.

Valor \$ 608,190

Verifique la información impresa y diligenciada en este formato y suscriba con firma, número de cédula y teléfono, en señal de aceptación.

Acepto que una vez registrado la operación, no es posible corregir ni revertir el tipo de transacción.

[Firma]
Firma

Cédula 109932344 Teléfono 9411844336

Antes de retirarse de esta ventanilla recuerde verificar que la información contenida en el presente formato corresponde a la operación ordenada por usted.

- CLIENTE -

W/2014 8000431-V5

Cupón de pago

Mundial de Seguros S. A.

86 0.037.013 - 6

Cliente

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fec.Limite Pago	Valor a Pagar
INMEDIATO	608,190.00

90,00

Número Comprobante: 256030426

-Banco-

Número de pago No: 20260100257567

Fecha límite de pago: 05/06/2026

Fec.Limite Pago	Valor a Pagar
INMEDIATO	608,190.00

Cadena:

190,00

No. POLIZA CMT-100004907		No. ANEXO 2		No. CERTIFICADO 489047262		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 19/06/2026		SUC. EXPEDIDORA		CEN. MONTERIA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas DeL 03/06/2026		24:00 Horas DeL 07/01/2027				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
				N/A		N/A	
TOMADOR		C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		No. DOC. IDENTIDAD		901842644-4	
DIRECCIÓN		CR 10 A W 17 74		TELÉFONO		3218870018	
ASEGURADO		C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		No. DOC. IDENTIDAD		901842644-4	
DIRECCIÓN		CR 10 A W 17 74		TELÉFONO		3218870018	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS		No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN				TELÉFONO		1	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. SAM-001-2026, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CERETE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE CERETE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN		350.181.000,00	
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ		AGENTES	100,00		PRIMA BRUTA	\$ 0,00
					DESCUENTOS	\$
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 0,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 0,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/06/2026					TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SIGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CMT-100004907	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489847262	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	03/06/2026	24:00 Horas Del	07/01/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CERETE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. POLIZA CMT-100022998		No. ANEXO 2		No. CERTIFICADO 489047204		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 18/06/2026		SUC. EXPEDIDORA CEN MONTERIA		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 10/06/2026		24:00 Horas Del 07/01/2030				N/A	
TOMADOR		C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		No. DOC. IDENTIDAD		901842644-4	
DIRECCIÓN		CR 10 A W 17 74		TELÉFONO		3218870018	
ASEGURADO		MUNICIPIO DE CERETE		No. DOC. IDENTIDAD		800096744-5	
DIRECCIÓN		CALLE 14 # 12-41		TELÉFONO		7641560	
BENEFICIARIO		MUNICIPIO DE CERETE		No. DOC. IDENTIDAD		800096744-5	
DIRECCIÓN		CALLE 14 # 12-41		TELÉFONO		7641560	

OBJETO DE CONTRATO

NOTA: DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026, ACTUALIZAMOS LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.SAM-001-2026, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA SE OTORGA POR UN(1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVOS DE LAS OBRAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/06/2026	24:00 Horas Del 19/07/2027	29.999.885,00	83.013,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/06/2026	24:00 Horas Del 07/01/2030	29.999.885,00	268.561,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 07/01/2027	24:00 Horas Del 07/01/2028	29.999.885,00	75.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 89.999.655,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	\$	426.574,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	426.574,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	81.999,00
TOTAL A PAGAR	\$	513.573,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CMT-100022998	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489047204	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	10/06/2026	24:00 Horas Del	07/01/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



75

No. PÓLIZA	CMT-100004907	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	489047487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE	09:00 Horas Del	03/06/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	12/12/2026	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
DÍAS				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A		
TOMADOR	C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS			No. DOC. IDENTIDAD	901842644-4		
DIRECCIÓN	CR 10 A W 17 74			TELÉFONO	3218870018		
ASEGURADO	C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS			No. DOC. IDENTIDAD	901842644-4		
DIRECCIÓN	CR 10 A W 17 74			TELÉFONO	3218870018		
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN				TELÉFONO	1		

OBJETO DE CONTRATO

NOTA: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL PLO

-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
-PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

NOTA: LA PRESENTE ACLARACIÓN DA ALCANCE A LOS ANEXOS 2 Y 3 DEL PRESENTE SEGURO.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SAM-001-2026 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	TOTAL ASEGURADO	\$	350.181.000,00
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ		AGENTES	100,00			
DISTRIBUCIÓN COASEGURO						
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN		
</						

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1368 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CMT-100004907	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	489047487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/06/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 12/12/2026	DÍAS			
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE CERETE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE CERETE BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE CERETE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA CMT-100022998		No. ANEXO 3		No. CERTIFICADO 489047356		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 23/06/2026		SUC. EXPEDIDORA CEN MONTERIA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 10/06/2026		24:00 Horas Del 08/01/2030				N/A	
TOMADOR		C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		N/A	
DIRECCIÓN		CR 10 A W 17 74		No. DOC. IDENTIDAD		901842644-4	
ASEGURADO		MUNICIPIO DE CERETE		TELÉFONO		3218870018	
DIRECCIÓN		CALLE 14 # 12-41		No. DOC. IDENTIDAD		800096744-5	
BENEFICIARIO		MUNICIPIO DE CERETE		TELÉFONO		7641560	
DIRECCIÓN		CALLE 14 # 12-41		No. DOC. IDENTIDAD		800096744-5	
				TELÉFONO		7641560	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE LE PRESENTE ANEXO SE DISMINUYE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SUS AMPAROS DE ACUERDO A MODIFICATORIO N°1 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.SAM-001-2026 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA SE OTORGA POR UN(1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVOS DE LAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/06/2026	24:00 Horas Del 26/06/2027	29.999.885,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/06/2026	24:00 Horas Del 12/12/2029	29.999.885,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 12/12/2026	24:00 Horas Del 12/12/2027	29.999.885,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 89.999.655,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA		
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/06/2026			PRIMA NETA	\$	0,00
			GASTOS EXP.	\$	0,00
			IVA	\$	0,00
			TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CMT-100022998	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	489047356	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	10/06/2026	24:00 Horas Del	08/01/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBRAS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA CMT-100004907		No. ANEXO 4		No. CERTIFICADO 489047487		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 25/06/2026		SUC. EXPEDIDORA CEN MONTERIA	
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 03/06/2026		VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 12/12/2026		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA N/A	
TOMADOR C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		DIRECCIÓN CR 10 A W 17 74		No. DOC. IDENTIDAD 901842644-4		TELÉFONO 3218870018	
ASEGURADO C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		DIRECCIÓN CR 10 A W 17 74		No. DOC. IDENTIDAD 901842644-4		TELÉFONO 3218870018	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS		DIRECCIÓN		No. DOC. IDENTIDAD		TELÉFONO 1	

OBJETO DE CONTRATO

NOTA: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL PLO

-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
-PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

NOTA: LA PRESENTE ACLARACIÓN DA ALCANCE A LOS ANEXOS 2 Y 3 DEL PRESENTE SEGURO.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SAM-001-2026, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ,

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	350.181.000,00	
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ		AGENTES	100,00	PRIMA BRUTA	\$ 0,00
				DESCUENTOS	\$
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	EXTRA PRIMA
					PRIMA NETA \$ 0,00
					GASTOS EXP. \$ 0,00
					IVA \$ 0,00
CONVENIO DE PAGO		DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/06/2026			
				TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	CMT-100004907	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	489047487	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN		25/06/2026		SUC. EXPEDIDORA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		CEN MONTERIA	
00:00 Horas Del 03/06/2026		24:00 Horas Del 12/12/2026		N/A		N/A	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE CERETE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE CERETE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE CERETE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

DEDUCIBLES

AMPAO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosnumdial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosnumdial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y P&A AIF



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS MUNDIAL

POLIZA No. CMT-100022998

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/06/2026

INICIAL:

☒

MODIFICACION:

☐

CONTRATISTA:

CYM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

CÉDULA/NIT:

901.842.644-4

OBJETO DEL CONTRATO:

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES,
PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE
CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$299.998.850,00).**

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses mas	29.999.885,00	03/06/2026	12/07/2027
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	Plazo del contrato y tres (3) años más.	29.999.885,00	03/06/2026	31/12/2029
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10%	Un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.	29.999.885,00	31/12/2026	31/12/2027

Revisado los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes de la póliza de seguro de Cumplimiento No. CMT-100022998, se aprueba la garantía, por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el contrato de obra pública SAM-001-2026 de fecha 03 de junio de 2026.

Se aprueba el día, 04 de junio de 2026.

Angélica María Eusse Durango
ANGÉLICA MARÍA EUSSE DURANGO
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Juan Manuel Petro- Contratista- OAJ *JP*

Alcaldía de Cereté
Calle 14 #12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ @alcaldia_cerete
📷 @alcaldia_cerete
📍 AlcaldiaCerete

82



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

POLIZA No. CMT-100004907

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/06/2026

INICIAL: ☒ X

MODIFICACION: ☐

CONTRATISTA:

CYM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

CÉDULA/NIT:

901.842.644-4

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

VALOR DEL CONTRATO:

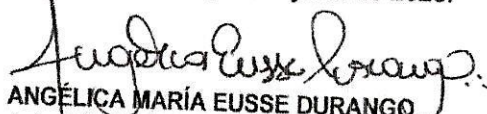
DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$299.998.850,00).

AMPAROS PACTADO

RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
PREDIO LABORES Y OPERACIONES	\$350.181.000,00	03/06/2026	31/12/2026
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$350.181.000,00	03/06/2026	31/12/2026
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	\$350.181.000,00	03/06/2026	31/12/2026
PATRONAL	\$350.181.000,00	03/06/2026	31/12/2026

Revisado los amparos y hecha la verificación y análisis correspondientes de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CMT-100004907, se aprueba la garantía, por reunir los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE CERETÉ, para el contrato de obra pública SAM-001-2026 de fecha 03 de junio de 2026.

Se aprueba el día, 05 de junio de 2026.

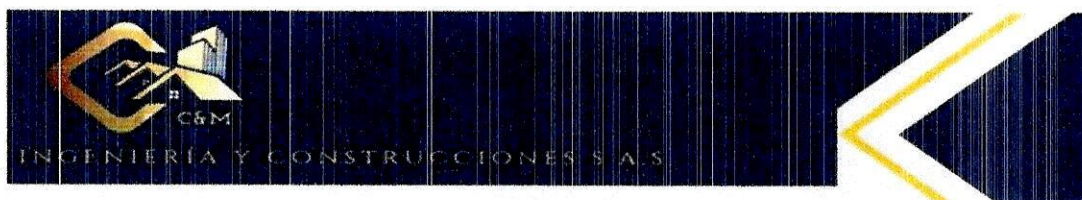

ANGÉLICA MARÍA EUSSE DURANGO
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Juan Manuel Petro- Contratista OAJ JP

Alcaldía de Cereté
Calle 14 # 12 - 41
✉ contactenos@cerete-cordoba.gov.co

✉ @alcaldia_cerete
📷 [alcaldia_cerete](#)
📍 [AlcaldiaCerete](#)

83



5. RELACION DEL PERSONAL PROPUESTO.



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

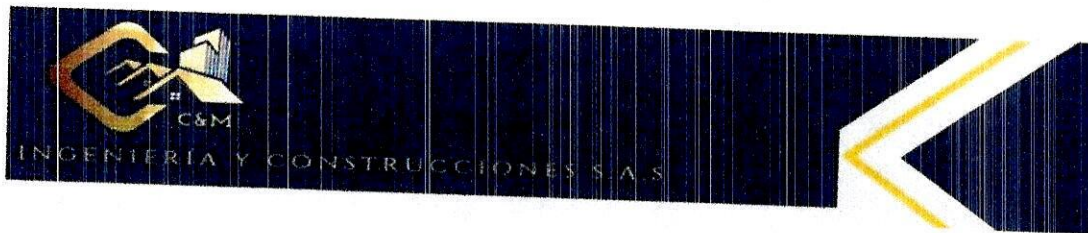
CONTRATO No.	SAM-001-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA:	C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901.842.644-4. R/L CLEIDER DAVID TOVAR CURI, CC: 1.102.846.519 DE SINCELEJO.
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$299.998.850,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN No 1	\$89.999.655 M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE EJECUCION SEGÚN MODIFICATORIO N°01	SEIS (6) MESES Y CINCO (5) DÍAS
FECHA FINALIZACIÓN	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

CARGO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	SALARIO SEGÚN PROPUESTA	% DE DEDICACIÓN	SALARIO DE AFILIACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	ELINA ACOSTA ESPITIA	50.915.657	\$ 3.000.000	30%	\$1.750.905
RESIDENTE DE OBRA	LILIANA PEREZ POLO	50.908.008	\$ 2.200.000	100%	\$ 2.200.000

C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L CLEIDER DAVID TOVAR CURI
CONTRATISTA

85



6. ACTA DE INICIO



**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO NO.	SAM-001-2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ.
CONTRATISTA:	C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 901.842.644-4, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR CLEIDER DAVID TOVAR CURI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.102.846.519 DE SINCELEJO.
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS, Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$299.998.850,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO.	EL MUNICIPIO DE CERETÉ, LE DESEMBOLSARÁ A EL CONTRATISTA LA SUMA DESCRITA EN LA CLÁUSULA DE FORMA DE PAGO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. PAGOS PARCIALES, DE HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO. LA PRIMERA ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN CON AVANCE SUPERIOR AL 30%, NO OBSTANTE, ESTE REQUISITO NO SERÁ APLICABLE A LOS SIGUIENTES PAGOS PARCIALES, PUES ÉSTOS SE REALIZARÁN CONFORME AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN RESPECTIVO. SERÁ REQUERIDO CERTIFICADO DE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE CONSTE EXPRESAMENTE EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SU AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y PAGO ACTUALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES DEL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME AL ARTÍCULO 182 DE LA LEY 100 DE 1993, A LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 510 DE 2003 Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR. 2. PAGO FINAL, EQUIVALENTE VERSIÓN: 1 DE 21 DE AGOSTO DE 2025 SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGARSE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIDO A

87



Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

	SATISFACCIÓN, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SU AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y PAGO ACTUALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES DEL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME AL ARTÍCULO 182 DE LA LEY 100 DE 1993, A LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 510 DE 2003 Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR Y, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. PARAGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, AL INTERVENTOR DEL CONTRATO, DEL PERSONAL QUE HAYA EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARAGRAFO SEGUNDO. EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. :	000189 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL NO:	000561 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2026.
SUPERVISOR:	EI SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026.

En Cereté, a los Diez (10) día del mes de junio 2026, en la secretaria de Infraestructura Municipal, se reunieron el Ingeniero **JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS** identificado con cedula de ciudadanía No 78.027.127 de Cereté, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de





**Alcaldía
de Cereté**

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

Cereté, el señor **CLEIDER DAVID TOVAR CURI**, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.102.846.519 de Sincelejo, en representación legal de la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con el NIT 901.842.644-4, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a las obras correspondientes al contrato **SAM-001-2026**.

Para tal efecto se deja constancia que la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** y el **MUNICIPIO DE CERETÉ** socializaron y acordaron las condiciones de ejecución de las obras objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones contenidas en el mismo y las especificaciones contenidas en el estudio previo, por lo que el contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y acepta los documentos del proceso
2. Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
3. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente acta.
4. Que al momento de la celebración del contrato no se encontraba en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Que está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

En atención a lo expuesto, de común acuerdo **EL MUNICIPIO DE CERETÉ**, y la empresa **C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** dan inicio a la ejecución de las obras del contrato en referencia.

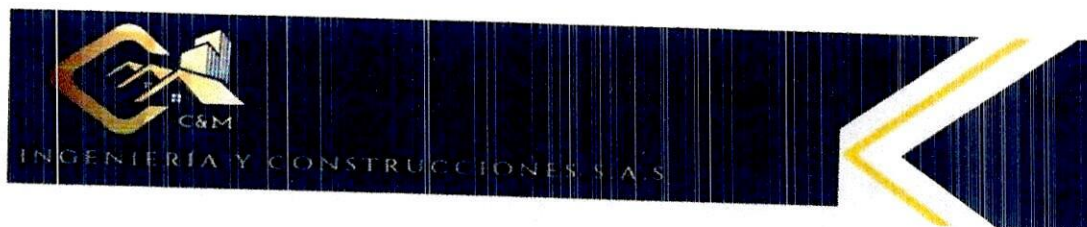
Para constancia se firma en la ciudad de Cereté, por los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de Junio de 2026.

JORGE ABRAHAM ASSIS BURGOS
CC No.78.027.127 de Cereté
Secretario Infraestructura
Alcaldía municipal de Cereté.

C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901.842.644-4
R.L. CLEIDER DAVID TOVAR CURI
CC. NO. 1.102.846.519 DE SINCELEJO

PROYECTÓ: MARÍA ALEJANDRA PETRO – ASESORA JURÍDICA SI

801



7. INFORME AMBIENTAL



C&M

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

INFORME AMBIENTAL No 1

El contratista conforme al compromiso hacia el ambiente, parte de la premisa absoluto respeto al ambiente en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su política ambiental, atiende no solo a las necesidades del presente, si no que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el ambiente y la sociedad en su conjunto van a requerir. En consecuencia, tanto la política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha política son los siguientes:

1. Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
2. Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
3. Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
4. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas
5. Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental
6. Minimizar y aprovechar los residuos
7. Capacitar las comunidades de influencia directa en el proyecto

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN

Poda de plantas ornamentales

Con el fin de resaltar la belleza de las plantas a través de su forma y tamaño, se realizarán podas con las herramientas adecuadas para la actividad, siempre respetando su fisonomía típica.

Fertilización de glorietas, separadores, jardineras y zonas verdes

Realización de fertilización de áreas verdes como labor primaria en el cuidado de las mismas de acuerdo a las necesidades nutricionales de cada planta y zona verde.

Riego de glorietas y separadores



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Como cuidado de glorietas y separadores se realiza el riego a estas áreas manual o medicamente, con el fin de garantizar la cantidad de agua suficiente para el crecimiento y mantenimiento de las zonas verdes

Siembra de plantas

Apertura del orificio en la tierra a profundidad y espaciamento de acuerdo a la especie de planta a sembrar. Posterior colocación de semillas o plantas y cubrimiento del orificio con la tierra de 2 a 3 veces el tamaño de esta.

Mantenimiento de Siembra



Limpieza



CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR 3108672874 / 3218870018

Aplicación de Abonos



INSUMOS

Durante las actividades de preparación del terreno, establecimiento de áreas verdes, siembra de grama, plantación de especies ornamentales y labores de mantenimiento, se emplearon diferentes insumos agrícolas de manera técnica y controlada, con el propósito de garantizar un adecuado desarrollo de la cobertura vegetal, prevenir la incidencia de plagas y enfermedades, y controlar la proliferación de malezas que puedan afectar el crecimiento de las especies establecidas.

La aplicación de estos productos se realizó de acuerdo con las necesidades identificadas en campo, siguiendo las recomendaciones técnicas del fabricante, las dosis establecidas y las medidas de seguridad para el manejo de agroquímicos, con el fin de minimizar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente. A continuación, se relacionan los agroquímicos utilizados y la función que cumple cada uno dentro de las diferentes etapas de preparación del suelo, siembra y mantenimiento de las zonas verdes.

A continuación, se presenta el cuadro con los agroquímicos utilizados y su función, el cual puedes incluir en la bitácora o informe técnico:



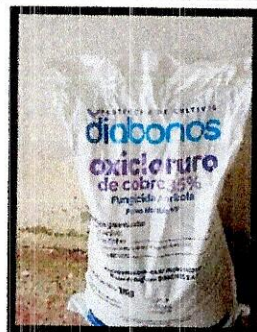
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



TIPO DE PRODUCTO	NOMBRE COMERCIAL	FUNCIÓN
Fertilizante	MASTER 13-40-13 	Fertilizante NPK soluble con alto contenido de fósforo (13-40-13), utilizado para estimular el desarrollo del sistema radicular, favorecer el establecimiento de las plantas y promover un crecimiento vigoroso durante las primeras etapas del cultivo.
Fertilizante	TRIPLE 15 (15-15-15) 	Fertilizante granulado de fórmula balanceada (Nitrógeno, Fósforo y Potasio). Se utiliza para aportar nutrientes esenciales, estimular el crecimiento vegetativo, fortalecer las raíces y mejorar el desarrollo general de las plantas y del césped.
Herbicida	TUTELA 	Controla malezas de hoja ancha y gramíneas que compiten con las plantas por agua, luz y nutrientes, manteniendo las áreas libres de vegetación indeseada.
Fungicida	Oxicloruro de Cobre	Fungicida de contacto de amplio espectro utilizado para prevenir y controlar enfermedades causadas por hongos y algunas bacterias, protegiendo hojas, tallos y otras partes de la planta.



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



**CIPERMETRINA
EVOFARMS 20 EC**



Insecticida

Insecticida piretroide de acción por contacto e ingestión, empleado para el control de insectos plaga en diferentes cultivos y áreas verdes.

ENGEO



Insecticida

Insecticida de amplio espectro utilizado para el control de insectos chupadores y masticadores. Actúa por contacto e ingestión, proporcionando un control rápido y prolongado de las principales plagas.

CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018

95



C&M

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CONCLUSIONES

Durante el período de ejecución del proyecto, se ha hecho el seguimiento del componente SST, donde se ha evidenciado que se ha cumplido con todos los requisitos y elementos necesarios para brindar la seguridad de cada uno de los trabajadores en el marco del proyecto.

Se ejecutaron las actividades concernientes a este contrato de acuerdo con el programa de inversiones y programación estipulada, se atendieron los requerimientos elevados por las entidades correspondientes y se realizaron actividades a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato, haciendo entrega de los requerimientos de pago de prestaciones sociales al personal de obra, señalización adecuada en campo, cumpliendo con las condiciones de calidad de cada una de las actividades.

La empresa tomo todas las medidas preventivas necesarias con fines de preservar la salud de las personas que se encontraban laborando en la obra.

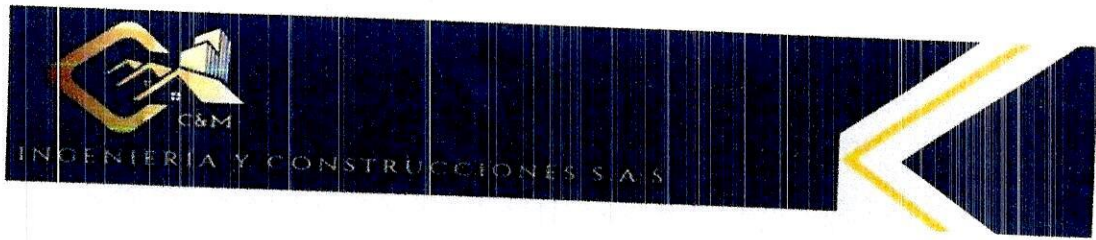
Durante este período, el personal en obra hizo uso de los EPP, para de esta manera mantener la seguridad pertinente a cada trabajador.

Durante este período no se ha registrado accidentes laborales en el sitio de la obra.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda a la administración seguir con las actividades contratadas, ya que esto requiere supervisión contante y riego programadas de eso depende que la ornamentación este en buen estado, cumpliendo el embellecimiento de las zonas verdes del Municipio.

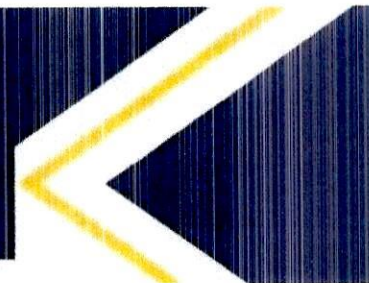
C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L. CLEIDER DAVID TOVAR CURI
CONTRATISTA



8. INFORME PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



INFORME HSEQ No 1

OBJETIVO GENERAL

El objeto general del seguimiento del componente SST es mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgos y peligro significativos para la salud de los trabajadores.
2. Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral mediante la revisión periódica gerencial.
3. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
4. Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
5. Monitorear el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
6. Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo laboral.
7. Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas.
8. Divulgar y sensibilizar las normas en seguridad y salud en el trabajo, para facilitar el control, de los factores de riesgo y prevenir la aparición de accidentes y enfermedades de origen laboral.

SEÑALIZACIÓN



C&M

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Se cuenta con la señalización informativa, preventiva y reglamentaria, necesaria en obra en cada uno de los tramos de trabajo como evidencia.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Durante la ejecución se realizo entrega de los EPP al personal que ingreso en el desarrollo de las actividades del contrato.



CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VAIL.



ACCIDENTES LABORALES

Durante el periodo de ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo.

CONCLUSIONES

Durante la ejecución del proyecto, se ha hecho el seguimiento del componente SST, donde se ha evidenciado que se ha cumplido con todos los requisitos y elementos necesarios para brindar la seguridad de cada uno de los trabajadores en el marco del proyecto. Hasta la fecha no ha existido accidentes laborales

Se ejecutaron las actividades concernientes a este contrato de acuerdo con la propuesta, se atendieron los requerimientos elevados por las entidades correspondientes y se realizaron actividades a satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato, haciendo entrega de los requerimientos del pago de prestaciones sociales del personal en obra, señalización adecuada en campo, cumpliendo con las condiciones de calidad de cada una de las actividades.

Atentamente,

C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L. CLEIDER DAVID TOVAR CURI

CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR 3108672874 / 3218870018

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y ELEMENTOS DE TRABAJO

En el municipio de Envigado, a los 10 días del mes de Junio de 2026, se realiza la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de trabajo relacionados en el cuadro anexo, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades laborales y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El trabajador manifiesta haber recibido los elementos descritos en buen estado, verificando que cumplen con las condiciones necesarias para su uso. Así mismo, se compromete a:

- Utilizar permanentemente los Elementos de Protección Personal suministrados durante la ejecución de sus labores.
- Dar un uso adecuado, responsable y exclusivo a los elementos entregados.
- Conservar los equipos en buen estado y reportar oportunamente cualquier daño, deterioro, pérdida o necesidad de reposición.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y las instrucciones impartidas por la entidad respecto al uso obligatorio de los EPP.

Por su parte, la entidad deja constancia de que los elementos fueron entregados de manera completa y en condiciones aptas para su utilización, de conformidad con las necesidades del cargo o actividad desempeñada.

Para constancia, se firma la presente acta, junto con el formato de relación de elementos entregados, el cual hace parte integral de este documento.

ENTREGA:

Andrés Hoyos

RECIBE:

Andrés Espitia
78074550

RELACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ENTREGADOS

Se deja constancia de que se realizó la entrega de los siguientes materiales, herramientas y elementos de protección personal al trabajador, de acuerdo con las necesidades propias de las actividades de mantenimiento de zonas verdes:

Ítem	Descripción	Cantidad	C. Devolutivo
1	Careta de guadaña	2	si
2	Cuchilla de guadaña	4	si
3	Nylon para guadaña 300 m.	1	si
4	Palín	4	si
5	Paladraga	2	si
6	Machete 20"	3	si
7	Barra	1	si
8	Pita	1	no
9	Tijera podadora grande	2	si
10	Tijera podadora pequeña	1	si
11	Carreta	1	si
12	Guantes	4	no
13	Pantalón	4	no
14	Botas	4	si
15	Protector auditivo	1	si
16	Gorros de sol	4	no
17	Canilleras	1	si
18	Delantal de carnaza	1	si



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

19	Gafas protectoras	4	si
20	Tapabocas	4	no
21	Chalecos naranja	4	si
22	Guadaña Stihl FS 161	1	si
23	Amnés para guadaña	1	si
24	Yoyo para guadaña	1	si
25	Galón de aceite Stihl	1	si
26	Mezclador para aceite y gasolina	1	si
27	Camisa	4	no
28	Chalecos verdes	4	si

Observaciones:

Los elementos entregados fueron recibidos en buen estado y funcionamiento. Los materiales y herramientas señalados como **devolutivos** deberán ser reintegrados a la entidad al finalizar la relación contractual o cuando sean requeridos, en las mismas condiciones en que fueron entregados, salvo el desgaste normal por su uso adecuado. Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio durante la ejecución de las labores y deberán conservarse en condiciones óptimas para garantizar la seguridad del trabajador.

Firman trabajadores que harán usos de los implementos

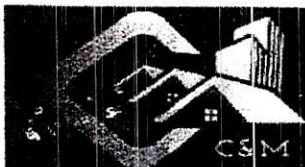
RECIBE:

Nombre: Luis Carlos Blanco

Cédula: 78020140

Cargo: Contratista

Firma: Luis Carlos Blanco



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Nombre: EDINSON GONZALEZ

Cédula: 11155813

Cargo: _____

Firma: Edison Gonzalez

Nombre: Guillermo Romero Espitia

Cédula: 78030169

Cargo: _____

Firma: Guillermo Romero

Nombre: JOSÉ GONZALEZ

Cédula: 11151103

Cargo: _____

Firma: NO FIRMA

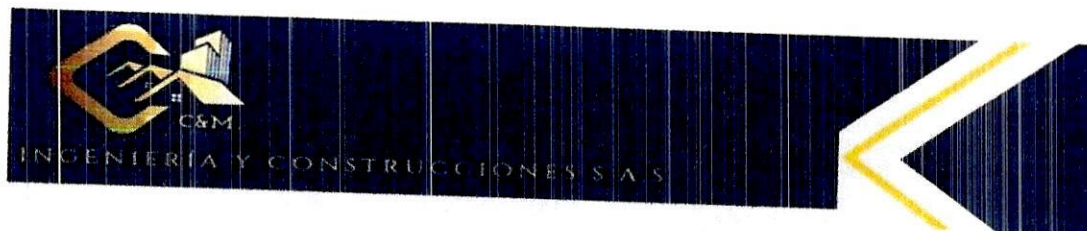


LILIANA PEREZ
RESIDENTE
Sofia P.P.

Elena Acosta E.
D. OBRAS
Elena Acosta E.

104

CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018



9. BITACORA



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

BITACORA

INTRODUCCIÓN

La presente Bitácora de Seguimiento y Control se constituye como un instrumento técnico y administrativo destinado a registrar de manera sistemática las actividades desarrolladas en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento y Mantenimiento de Zonas Verdes, Parques, Plazas y Plazoletas del Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba".

Este documento permitirá llevar un control permanente sobre la ejecución de las labores programadas, verificando el cumplimiento de las actividades de mantenimiento, embellecimiento, conservación y recuperación de los espacios públicos intervenidos, así como el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas para prevenir, mitigar o corregir posibles impactos derivados de las actividades ejecutadas.

La información consignada en esta bitácora servirá como soporte para la supervisión del contrato, la evaluación del desempeño del contratista, la toma de decisiones oportunas y la generación de evidencias documentales que permitan garantizar la adecuada ejecución del proyecto en beneficio de la comunidad del municipio de Cereté.

JUSTIFICACIÓN

Las zonas verdes, parques, plazas y plazoletas constituyen espacios fundamentales para el bienestar social, ambiental y paisajístico del municipio, ya que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, favorecen la recreación, promueven la integración comunitaria y aportan a la regulación ambiental urbana mediante la conservación de la cobertura vegetal.

Por tal motivo, resulta indispensable implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar el cumplimiento de las actividades de mantenimiento y conservación programadas, garantizando que las intervenciones se desarrollen conforme a los criterios técnicos, ambientales y de calidad establecidos por la administración municipal.

La presente bitácora se justifica como una herramienta de gestión que facilita el registro diario de actividades, novedades, hallazgos, observaciones, acciones correctivas y evidencias fotográficas, permitiendo realizar un seguimiento efectivo a la ejecución del proyecto y asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de recuperación y mantenimiento de espacios públicos urbanos.

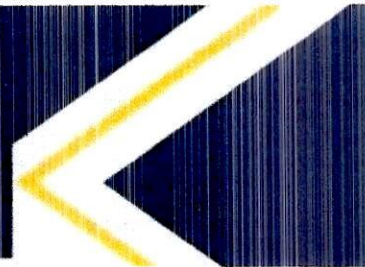
OBJETIVO GENERAL

Llevar un registro detallado y sistemático de las actividades ejecutadas durante el desarrollo del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas del municipio de Cereté, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las medidas ambientales y los estándares de calidad establecidos.



C&M

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Registrar diariamente las actividades desarrolladas en cada área intervenida.
- Verificar el cumplimiento de las labores de poda, limpieza, deshierbe, riego, recolección de residuos vegetales y demás actividades contempladas en el proyecto.
- Identificar y documentar novedades, incumplimientos o situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución de las actividades.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental implementadas durante la ejecución del proyecto.
- Mantener un registro fotográfico que evidencie el estado inicial, el desarrollo y los resultados de las intervenciones realizadas.
- Servir como soporte documental para la supervisión, seguimiento y evaluación del contrato.

ALCANCE

La presente bitácora comprende el seguimiento de todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas del municipio de Cereté, incluyendo labores de limpieza, poda, deshierbe, mantenimiento de jardinería, manejo de residuos vegetales, embellecimiento de espacios públicos y demás actividades complementarias contempladas en el contrato.

El seguimiento se realizará durante toda la vigencia del proyecto, registrando las actividades ejecutadas, los recursos utilizados, las observaciones encontradas y las medidas implementadas para garantizar el adecuado desarrollo de las intervenciones y el cumplimiento de los objetivos ambientales y paisajísticos establecidos por la Administración Municipal.

IMPORTANCIA DE LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

La bitácora constituye una herramienta fundamental para garantizar la transparencia, trazabilidad y control de las actividades ejecutadas en el proyecto. Su implementación permite contar con información verificable sobre el avance de las labores realizadas, facilita la supervisión técnica y ambiental, fortalece los procesos de control interno y proporciona evidencia documental para la elaboración de informes de seguimiento y cumplimiento contractual.

Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la gestión ambiental municipal, promoviendo el adecuado mantenimiento de los espacios públicos y la conservación de las áreas verdes urbanas como elementos esenciales para el desarrollo sostenible y el bienestar de la

comunidad de Cereté.

Inicio de las actividades de jardinería
cronograma general tipo Gantt de labores proyectadas a realizar

Actividad para realizar entre el 10 de julio y el 9 de agosto	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Limpieza, adecuación de parques y poda de jardines		●	●	
Poda de árboles	●	●		●
Siembra de grama y plantas ornamentales		●		
Riego y mantenimiento	●	●	●	●

Fecha 10 de julio de 2026- inicio de actividades segundo

Actividad: Limpieza, mantenimiento y siembra en separadores viales – Calle del Cementerio.



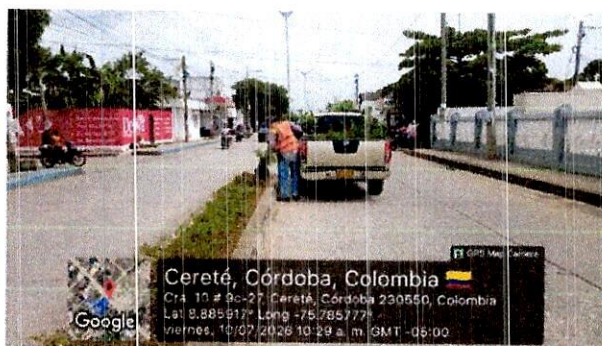
Se realizaron labores de limpieza y mantenimiento de los separadores ubicados en la calle del Cementerio, efectuando el control y retiro de ciperáceas (coquito) y demás malezas que se encontraban proliferando en las zonas intervenidas, con el fin de mejorar las condiciones estéticas y facilitar el adecuado desarrollo de las especies ornamentales.



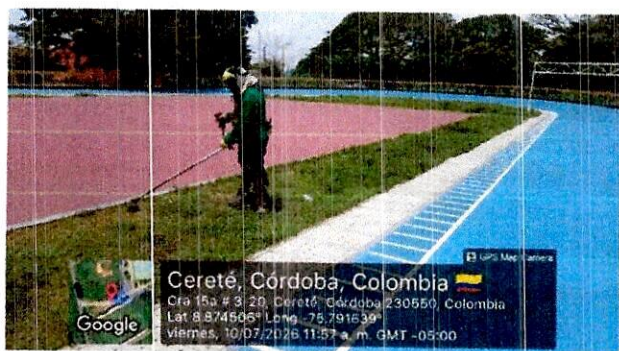
C&M

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Asimismo, se llevó a cabo la siembra de las plantas de veranera faltantes en los espacios disponibles de los separadores, completando la cobertura vegetal y contribuyendo al embellecimiento del entorno urbano. Como parte de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), los residuos vegetales generados fueron recolectados y dispuestos adecuadamente para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio público de aseo, garantizando un manejo ambientalmente adecuado. Durante la ejecución de las actividades se utilizaron los elementos de protección personal (EPP) y se aplicaron buenas prácticas ambientales para minimizar los impactos sobre el entorno.



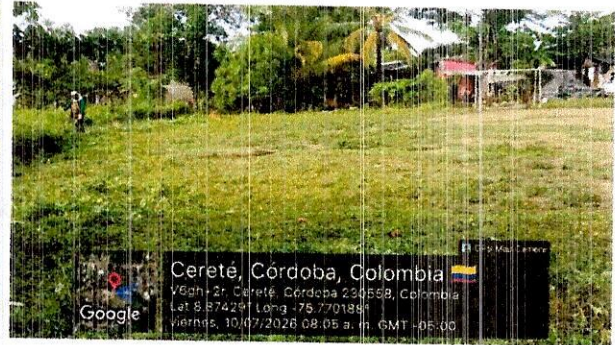
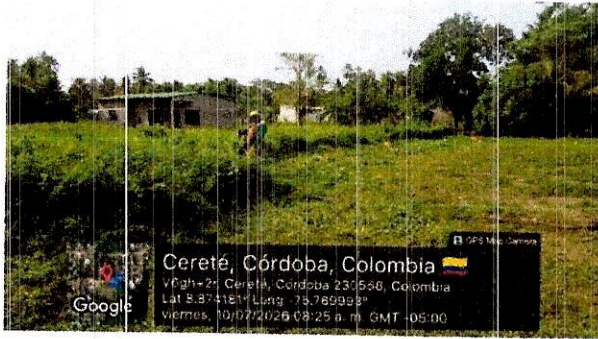
Se apoyó labor de limpieza con guadaña en las instalaciones de la pista de patinaje perteneciente a la villa olímpica



Se apoyo la limpieza del lote vecino del centro IRENEN MARIA NARANJO en el corregimiento de Martínez, debido a que su abandono perjudica a la comunidad, por botadero de basuras entre otros.

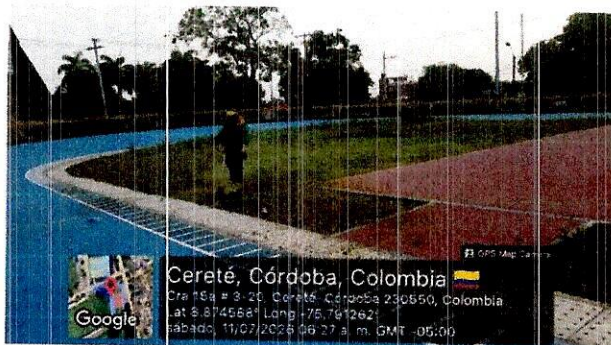
CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018

109



Sabado 11 de julio de 2026

Se continúan trabajos de poda con guadaña en la pista de patinaje de la villa olímpica





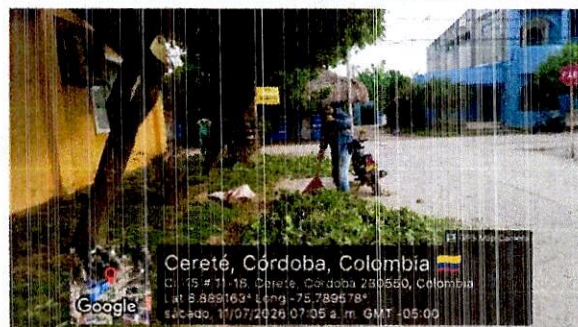
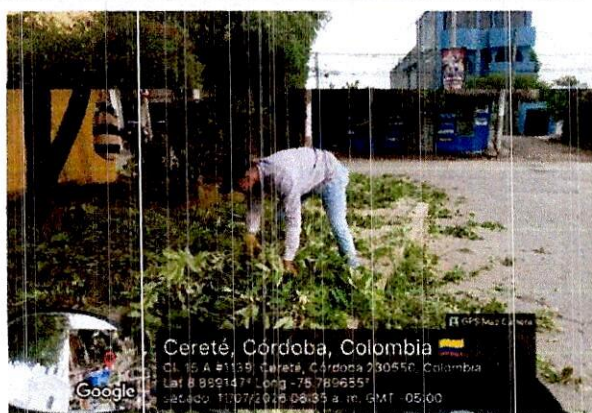
C&M

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Actividad: Poda y mantenimiento de zonas verdes – Parque Central.

Se realizaron labores de poda de árboles y arbustos en el Parque Central, específicamente en las áreas aledañas a la Biblioteca Central Rafael Milanés, con el propósito de mejorar las condiciones paisajísticas, favorecer el desarrollo de la vegetación y garantizar la seguridad de los usuarios. Durante la ejecución de las actividades se tuvo especial cuidado de no intervenir ni alterar los nidos de aves presentes en los árboles, en cumplimiento de las medidas de manejo y protección de la fauna establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Posteriormente, se efectuó el barrido, la recolección y el acopio del material vegetal resultante de la poda, el cual fue empacado y dejado en un sitio adecuado para su posterior recolección por parte de la empresa prestadora del servicio público de aseo, garantizando el adecuado manejo de los residuos vegetales y evitando impactos negativos sobre el entorno. Asimismo, se utilizaron los elementos de protección personal (EPP) requeridos y se aplicaron buenas prácticas ambientales durante el desarrollo de las actividades.



CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018

14 de julio de 2026

Actividad: Mantenimiento de zonas verdes – Centro Cultural y pista de patinaje.

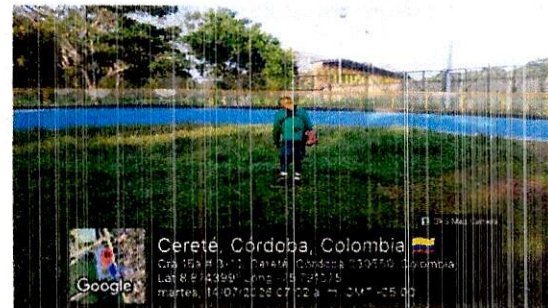
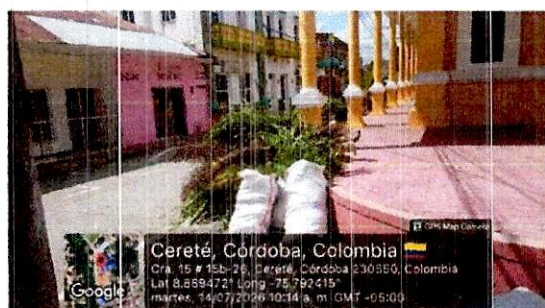
Se realizaron labores de mantenimiento del jardín del Centro Cultural, incluyendo limpieza, deshierbe y adecuación de las áreas verdes. De igual manera, se efectuó el mantenimiento de la pista de patinaje mediante el control mecánico de la vegetación con guadaña en las zonas internas y externas, con el fin de conservar las áreas en óptimas condiciones y prevenir la proliferación de malezas.

Como parte de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), se realizó la recolección y acopio temporal del material vegetal generado durante las actividades, disponiéndolo de manera adecuada para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio de aseo para su recolección y disposición final, evitando la acumulación de residuos y posibles afectaciones al entorno. Durante la ejecución de las labores se utilizaron los elementos de protección personal (EPP) correspondientes y se implementaron buenas prácticas ambientales para minimizar impactos sobre el suelo, la vegetación circundante y la comunidad.





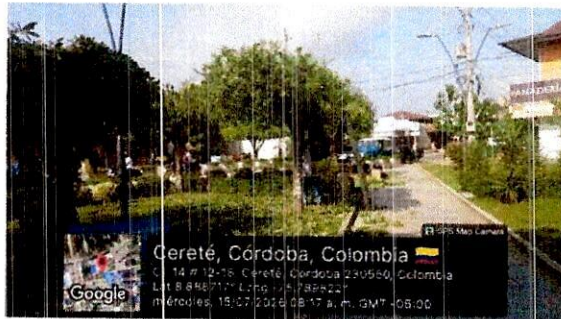
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



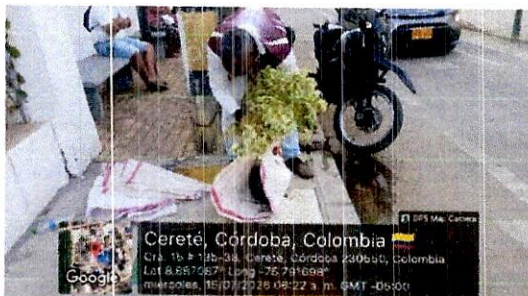
15 de julio de 2026

Se da continuidad a las actividades de poda del arbolado del Parque Central, teniendo en cuenta las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la protección de la fauna silvestre. Previo a la intervención, se realizó inspección visual de los árboles con el fin de verificar la presencia de nidos activos. Durante la revisión se encontró un nido sin actividad biológica, evidenciándose únicamente cáscaras secas de huevo, lo que indica que los polluelos ya habían abandonado el nido. Al no encontrarse huevos ni polluelos, se procedió con el retiro del nido y la ejecución de la poda.

CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018



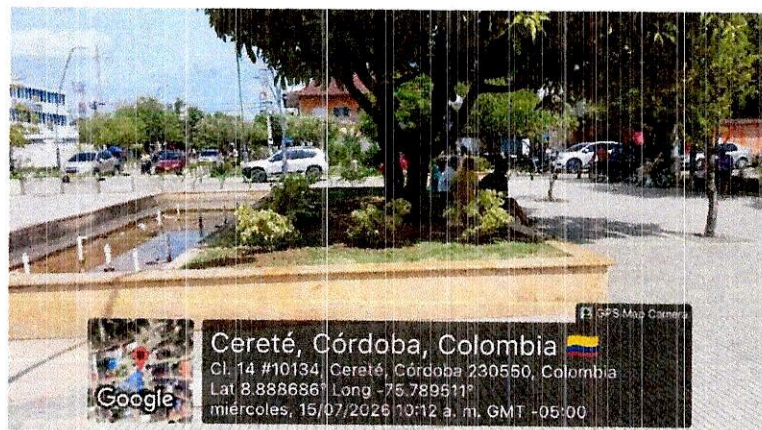
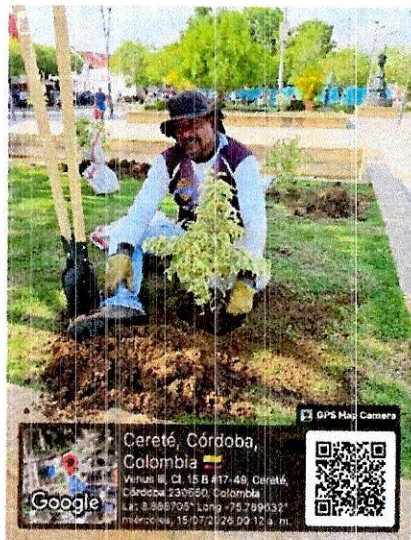
Se realizó el trasplante de ejemplares de laurel enano ubicados en la calle del Progreso, reubicándolos en el Parque Central, contiguo al árbol de mango ubicado junto a la fuente, con el fin de fortalecer el paisajismo y optimizar la distribución de las especies ornamentales del parque.





C&M

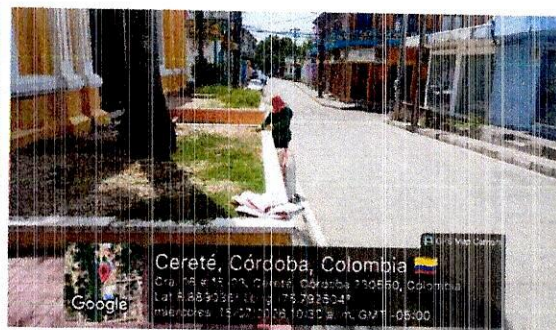
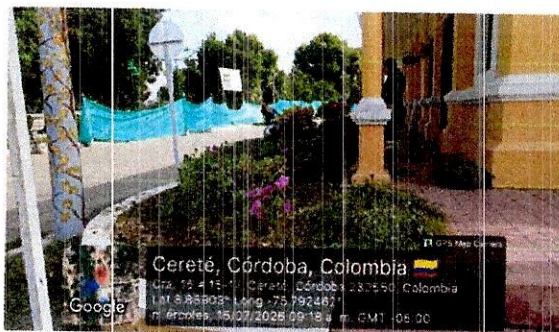
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



Se efectuó el deshierbado manual de la jardinera del Centro Cultural, retirando malezas, residuos vegetales y suciedad acumulada, con el propósito de mejorar las condiciones estéticas, sanitarias y de mantenimiento de las áreas verdes.

CRA 10AW # 17-74 BARRIO VALLEJO
CORREO: CYMINGENIERIA1607@GMAIL.COM
CELULAR: 3108672874 / 3218870018

115



Los residuos generados fueron recolectados, separados y dispuestos adecuadamente para su recolección por la ruta de aseo de la empresa prestadora del servicio público, contribuyendo al mantenimiento de las condiciones estéticas, sanitarias y ambientales del área intervenida.



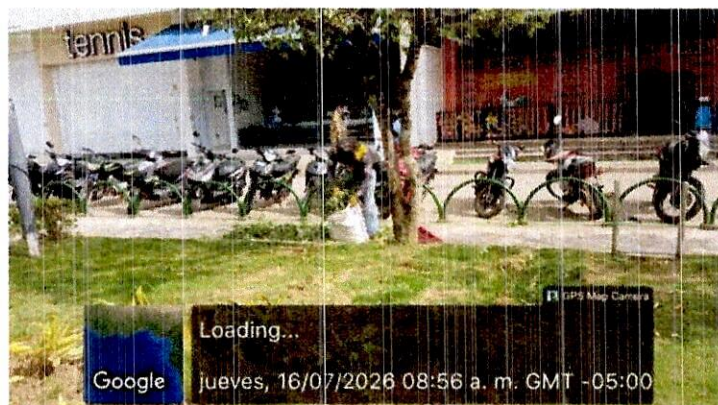
16 de julio de 2026

Se dio continuidad a las actividades de poda de árboles en diferentes áreas del municipio, conforme a las medidas y lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando la adecuada gestión de los residuos vegetales y el cumplimiento de las medidas de seguridad durante la ejecución de las labores.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el día anterior se llevó a cabo la procesión en conmemoración de la Virgen del Carmen, se realizó una inspección en las zonas verdes y jardines ornamentales del Parque Central con el fin de verificar el estado de las especies vegetales. Durante el recorrido se identificaron algunas plantas que presentaron afectaciones ocasionadas por el tránsito de personas durante la celebración, por lo que se evaluó su estado para programar las acciones de recuperación y mantenimiento que sean necesarias.

Finalmente, se efectuó la recolección de los residuos vegetales y demás desechos generados durante las actividades de mantenimiento y posteriores al evento, los cuales fueron acopiados y dispuestos en el sitio autorizado para su posterior recolección por parte de la empresa prestadora del servicio público de aseo.





17 de julio de 2026

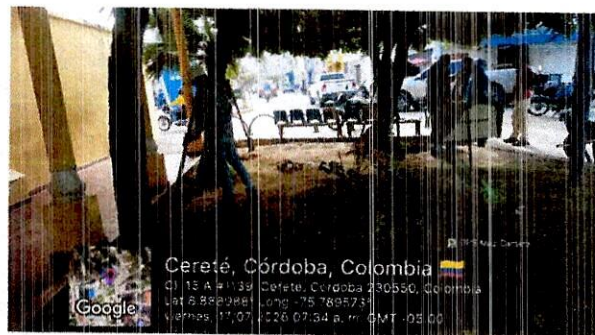
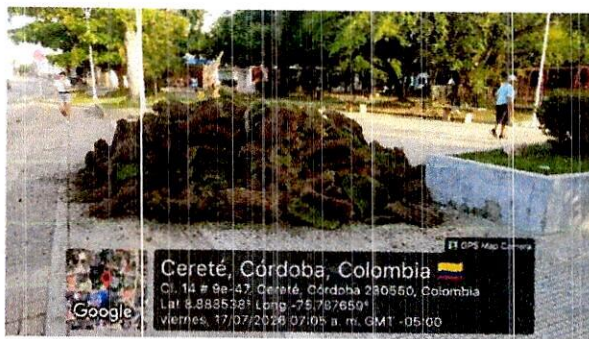
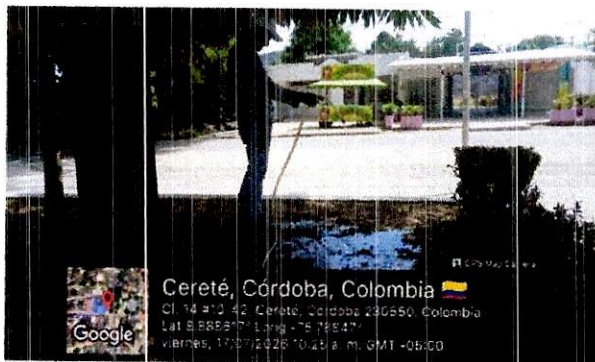
Luego de la visita de inspección en campo, se realizó un recorrido por las diferentes zonas priorizadas con el fin de identificar las necesidades de revegetalización y reposición de material vegetal. Con base en los resultados de la inspección, se elaboró el listado de las especies y cantidades de plantas requeridas para atender las actividades de siembra programadas.

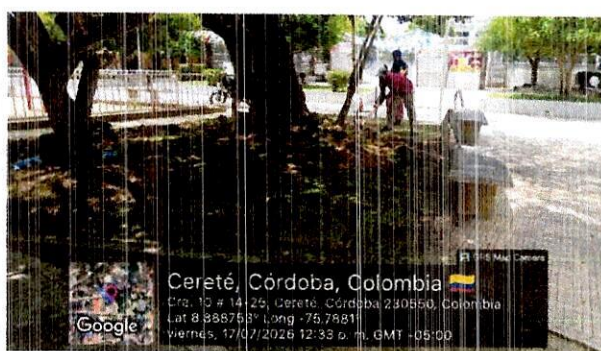
Posteriormente, se efectuó la solicitud del material vegetal necesario para la siembra en los diferentes puntos priorizados del municipio, con el propósito de fortalecer las zonas verdes, reponer las plantas faltantes y contribuir al mejoramiento del paisaje urbano y la cobertura vegetal.

LUGAR DE SIEMBRA	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD
PARQUE LAS PALMAS	corona de cristo enana	Ixora coccinea	40
	Duranta Variegada	Duranta repens 'Variegata'	20
	durantas morada	Euphorbia milli	20
CALLE CEMENTERIO	veraneras grande	Bougambilla (de varios colores)	15
TOTAL			
ROTONDA TERMINAL	Durantas	Erecta purple	65
	Corona de Cristo enana	Euphorbia milli	35
	cinta grande mala madre	Clorophytum comosum	30
TOTAL			
PARQUE CENTRAL	Duranta VARIEGADA	Duranta repens 'Variegata'	15
	cardenales	cordylone Fruticosa	10
	ICACO- VARIADO COLOR	Chrysobalanus icaco	50
	coralito enano	Ixora coccinea	55
	coronas de cristo enana	Euphorbia milli	55
TOTAL			
MACETAS CALLE DEL PROGRESO	Duranta VARIEGADA	Duranta repens 'Variegata'	30
	Corona de espina enana	Ixora coccinea	45
TOTAL			
TOTAL SEGUNDO PEDIDO			

Se continuó con las labores de emperadización mediante la instalación de grama en el Parque Santa Clara y en los sectores faltantes del Parque Central, con el propósito de recuperar las áreas intervenidas, mejorar la cobertura vegetal y la estética de estos espacios públicos. Durante la actividad se realizó la adecuación del terreno, nivelación, distribución e instalación de la grama, garantizando su correcta fijación para favorecer su establecimiento y posterior desarrollo.

Se realizó el riego de las áreas previamente destinadas para la siembra de grama, con el fin de aportar la humedad necesaria al suelo, mejorar las condiciones del sustrato y favorecer el establecimiento y enraizamiento del material vegetal durante las labores de emperadización.





18 de julio de 2026

La información a continuación corresponde a las actividades desarrolladas entre el **10 de junio y el 8 de julio de 2026**.

Fecha	Lugar	Actividad ejecutada	Estado
10 de junio de 2026	Separadores calle del Cementerio y Estadio de Béisbol	Inicio de actividades de jardinería, deshierbado manual y requerimiento de limpieza del estadio	✓ Ejecutado
11, 12, 13 y 16 de junio	Calle del Cementerio y Centro de Vida María Irene Naranjo	Deshierbado manual y limpieza con guadaña	✓ Ejecutado
17 y 18 de junio	Glorieta de la Entrada y Villa Olímpica	Mantenimiento de jardines, deshierbado y apoyo en Villa Olímpica	✓ Ejecutado
19 y 20 de junio	Glorieta de la Entrada y Villa Olímpica	Continuación del mantenimiento de jardineras y deshierbado manual	✓ Ejecutado
22 y 23 de junio	Glorieta de la Entrada y Villa Olímpica	Mantenimiento de jardineras y limpieza con guadaña	✓ Ejecutado
24 de junio	Parque ELEC	Mantenimiento general, poda, deshierbado y recolección de residuos vegetales	✓ Ejecutado



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

25 de junio	CAI Santa María	Guadañado y mantenimiento de zonas verdes	✓ Ejecutado
26 de junio	Sector Condorito	Pulido, guadañado y recolección de residuos de poda	✓ Ejecutado
27 de junio	Parque Santa Clara	Poda de grama y plantas, recolección de material vegetal	✓ Ejecutado
30 de junio	Glorieta Terminal, Parque Central y Parque ELEC	Poda, barrido, riego manual y culminación de mantenimiento en jardín ELEC	✓ Ejecutado
1 de julio	Parque Central	Inventario de especies, planificación de siembra, mantenimiento y poda	✓ Ejecutado
2 de julio	Parque Central, Condorito y Parque Santa Clara	Poda, limpieza, recepción de grama e inicio de siembra (suspendida por lluvias)	✓ Parcial
3 de julio	Parque Central y Condorito	Continuación de mantenimiento y establecimiento de grama	✓ Ejecutado
4 de julio	Parque Central, Glorieta de la Entrada y Calle del Cementerio	Preparación de áreas para siembra y aplicación de fertilizante Triple 15	✓ Ejecutado
6 de julio	Calle del Cementerio y Parque Central	Recolección de escombros, mantenimiento e inicio de siembra	✓ Ejecutado
7 de julio	Parque Santa Clara, Parque Central, Barrio Las Acacias, CIC y 24 de mayo	Siembra de ornamentales y apoyo con guadaña	✓ Ejecutado
8 de julio	Separadores Calle del Cementerio	Deshierbado, limpieza, apertura de hoyos para veraneras, riego y recolección de material vegetal	✓ Ejecutado
9 de julio	Parque central, jardín elec	Siembra parque elec, Poda de árboles parque centro	✓ Ejecutado

Medidas EPP utilizadas en las actividades realizadas

Actividad	Frecuencia	EPP utilizados
Deshierbado manual	10	• Guantes de carmaza • Gafas de seguridad.
	9	• Guantes de carmaza • Gafas de seguridad



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Poda de árboles, arbustos y grama	11	• Tapabocas cuando se realizó aplicación de fertilizante Triple 15 o se generó material particulado.
Limpieza de jardines y zonas verdes	8	• Protector auditivo (durante labores con guadaña o motosierra). • Careta o protector facial para guadaña. • Chaleco reflectivo • Botas de seguridad con puntera y suela antideslizante • Casco de seguridad • Telón verde a ambos lados para protección de locales y transeúntes
Guadañado		
Siembra de grama y plantas ornamentales	6	• Guantes de carnaza
Riego manual	3	N/A
Aplicación de fertilizante	1	• Tapabocas cuando se realizó aplicación de fertilizante Triple 15 o se generó material particulado.
Recolección de residuos vegetales y escombros	7	• Guantes de carnaza o Nitrilo • Gafas de seguridad
Inventario y planificación de siembra	1	N/A



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S



"Medida del PMA implementada" o "Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental"

Actividad	Medida del PMA implementada
Deshierbado manual	Se retiró únicamente la vegetación no deseada, evitando afectar especies ornamentales y árboles. El material vegetal fue recolectado y dispuesto para su posterior recolección, manteniendo el área limpia y libre de residuos.
Poda de árboles, arbustos y grama	La poda se realizó de manera técnica y controlada, evitando daños innecesarios a la vegetación. Previamente se verificó la presencia de nidos o fauna silvestre, sin evidenciar la necesidad de reubicación. Los residuos vegetales fueron recolectados y dispuestos adecuadamente.
Limpieza de jardines y zonas verdes	Se retiraron residuos ordinarios y material vegetal, manteniendo las áreas en condiciones adecuadas de orden y aseo. Los residuos fueron separados y acopiados para su posterior recolección.
Guadañado	Se efectuó únicamente en las áreas programadas, evitando afectar árboles, arbustos y plantas ornamentales. Se verificó previamente la ausencia de fauna silvestre y el material vegetal generado fue recolectado para su disposición final.
Siembra de grama y plantas ornamentales	Se realizó la preparación del terreno y la siembra de especies previstas para el proyecto, procurando la conservación de la vegetación existente y minimizando la alteración del suelo.
Riego manual	Se realizó un uso eficiente del agua, aplicando únicamente la cantidad necesaria para favorecer el establecimiento de las plantas y evitar desperdicios o encharcamientos.
Aplicación de fertilizante	El fertilizante Triple 15 fue aplicado en la dosis requerida y de manera localizada, evitando pérdidas al ambiente. El personal utilizó los elementos de protección personal durante la actividad.
Recolección de residuos vegetales y escombros	Los residuos fueron recolectados oportunamente, acopiados temporalmente y dispuestos para su posterior recolección por la empresa prestadora del servicio, evitando la obstrucción de vías, drenajes y zonas peatonales.
Inventario y planificación de siembra	Se realizó el reconocimiento previo del área para definir las especies y cantidades a sembrar, considerando las condiciones del sitio y la protección de la flora y fauna existente.

Este cronograma resume las actividades registradas en la bitácora y muestra que las labores se enfocaron principalmente en el mantenimiento integral de parques, gloriets, separadores viales y demás espacios públicos del municipio, mediante poda, deshierbado, limpieza, siembra y embellecimiento de las zonas verdes.

C&M INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L. CLEIDER DAVID TOVAR CURI



10. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901843444	4	C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 104W #17-74	MONTERIA-CORDOBA	3103672874	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2026-06	2026-07	501541464	9508288791	E	2026/07/10	2026/07/22	12	\$1,392,700	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$835,000	\$7,500	\$0	\$842,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$196,200	\$1,800	\$0	\$198,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$638,800	\$5,700	\$0	\$644,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
CONFACOR	CCF16	891,080,005	1	4	\$127,300	\$1,200	\$0	\$128,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)									
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	\$127,300	\$1,200	\$0	\$128,500	
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$208,900	\$1,900	\$0	\$210,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$208,900	\$2,000	\$0	\$210,900	
TOTAL									
				4	\$1,380,100	\$12,600	\$0	\$1,392,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 90182644	4	C&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 104W #17-74	MONTERIA-CORDOBA	3106672874	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Barco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	501541464	9508283791	E	2026/07/10	2026/07/22	BANCOLOMBIA	12	\$1,392,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO				PENSION			SALUD		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)					\$5,216,902	\$835,000			\$5,216,902
Centro de Trabajo: CERETE SAM-001-2026 (4 Afiliados)					\$5,216,902	\$835,000			\$5,216,902
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (4 Afiliados)					\$5,216,902	\$835,000			\$5,216,902
1	CC 5091957	ACOSTA ELINA	230001	21	\$1,225,634	\$196,200	EP5002	21	\$1,225,634
2	CC 78020140	BLANCO LUIS	25-14	21	\$1,225,634	\$196,200	EP5041	21	\$1,225,634
3	CC 5090808	PEREZ LILIANA	230001	21	\$1,540,000	\$246,400	EP5002	21	\$1,540,000
4	CC 78039166	POMERO GUILLERMO	230001	21	\$1,225,634	\$196,200	EP5007	21	\$1,225,634
Total Afiliados(4)					\$5,216,902	\$835,000			\$5,216,902

CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte
		\$5,216,902	\$208,900			\$5,216,902	\$127,300		\$0
		\$5,216,902	\$208,900			\$5,216,902	\$127,300		\$0
		\$5,216,902	\$208,900			\$5,216,902	\$127,300		\$0
		\$1,225,634	\$49,100			\$1,225,634	\$29,900		\$0
		\$1,225,634	\$49,100			\$1,225,634	\$29,900		\$0
		\$1,540,000	\$61,600			\$1,540,000	\$37,600		\$0
		\$1,225,634	\$49,100			\$1,225,634	\$29,900		\$0
		\$5,216,902	\$208,900			\$5,216,902	\$127,300		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901842844	4	CEM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 10AW #17-74	MONTERIA-CORDOBA	3108572874	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor		
2026-07	2026-07	50135054	Y	2026/08/13	2026/07/22	BANCOLOMBIA	0	\$17,500	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
CÓDIGO		NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
14-11		890,903,790	5	1	\$2,900	\$0	\$0	\$2,900	
EP5037		900,156,264	2	1	\$14,600	\$0	\$0	\$14,600	
TOTAL				1	\$17,500	\$0	\$0	\$17,500	

ARL (ADMINISTRADORAS: 1)

ARL SURA

EPS (ADMINISTRADORAS: 1)

NUOVA E.P.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 901842644	4	CBM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 10AW #17-74	MONTERIA-CORDOBA	3105672874	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor			
2024-07	501535054	9308246794	Y	2026/08/13	2026/07/22	BANCOLOMBIA			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Valor			
2024-07	2024-07	501535054	Y	2026/08/13	2026/07/22	BANCOLOMBIA			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO				PENSION			SALUD		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)									
Centro de Trabajo CERETE SAN-001-2026 (1 Afiliados)									
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)									
1	CC 11151103	GONZALEZ JOSE	0	0	\$0	\$0	EP9037	2	\$116,727
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$116,727

RIESGOS									
CCF				SALUD			RIESGOS		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)									
Centro de Trabajo CERETE SAN-001-2026 (1 Afiliados)									
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)									
1	CC 11151103	GONZALEZ JOSE	0	0	\$0	\$0	EP9037	2	\$116,727
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$116,727

PARAFISCALES									
CCF				SALUD			RIESGOS		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)									
Centro de Trabajo CERETE SAN-001-2026 (1 Afiliados)									
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)									
1	CC 11151103	GONZALEZ JOSE	0	0	\$0	\$0	EP9037	2	\$116,727
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$116,727